

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No. generado por CompraNet IA-012NBG001-E41-2018

**QUE ESTABLECE LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS QUE SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL – 2018
ALINEADA AL CONTRATO MARCO VIGENTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
“PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA 2017-2019”**

Criterio de Evaluación: Binario

Que incluye los nombres o razones sociales de las personas que fueron invitadas a participar en el presente procedimiento para prestar el servicio de vales de despensa de papel, por lo que su difusión en CompraNet es de carácter informativo y solo podrán participar las personas que hayan sido invitadas por la convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de acuerdo al punto II.10.2 del Contrato Marco de referencia.

Licitantes Invitados a participar en el procedimiento de Invitación de manera electrónica

- 1) Edenred México, S.A. de C.V.
- 2) Efectivale, S. de R.L. de C.V.
- 3) Si Vale México, S.A. de C.V
- 4) Sodexo Motivation Solutions México, S.A. de C.V.

ABRIL-2018

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

CONTENIDO

	PÁGINA
Anexos.....	3
Presentación.....	4
Glosario.....	5
Calendario de eventos.....	7
Sección I.....	9
Datos generales.....	
Sección II.....	10
Objeto y alcance del procedimiento.....	
Sección III.....	11
Forma y términos de los actos del procedimiento.....	
Sección IV.....	23
Requisitos que deben cumplir los Licitantes	
Sección V.....	25
Criterios de evaluación y adjudicación.....	
Sección VI.....	30
Documentos y datos que deben enviar los Licitantes.....	
Sección VII.....	36
Domicilio y condiciones para presentar inconformidades.....	
Sección VIII.....	41
Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.	
Sección IX.....	84
Anexo Técnico.....	

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

**Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones
Anexos**

Anexo No. 1	Lista de verificación para revisar proposiciones.	41
Anexo No. 1 Bis	Relación de documentos que deberá entregar el ganador.	45
Anexo No. 2	Acreditamiento de la existencia Legal y Personalidad jurídica del Licitante.	47
Anexo No. 3	Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.	49
Anexo No. 4	Declaración de integridad.	50
Anexo No. 5	Nacionalidad del licitante y grado de contenido nacional de los Servicios.	51
Anexo No. 6	Proposición técnica.	53
Anexo No. 7	Proposición económica de la enviada electrónicamente.	55
Anexo No. 8	Modelo de fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato por el 20% antes de IVA.	58
Anexo No. 9	Constancia de la institución bancaria.	60
Anexo No. 10	Carta de Garantía Integral.	61
Anexo No. 11	Estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).	62
Anexo No. 12	Modelo de contrato.	64
Anexo No. 13	Certificación de medios remotos de comunicación electrónica.	70
Anexo No. 14	Solicitud de afiliación a cadenas productivas.	71
Anexo No. 15	Carta de conformidad y aceptación a la Invitación y sus anexos.	76
Anexo No. 16	Carta de aviso de Domicilio.	77
Anexo No. 17	Carta de correo electrónico.	78
Anexo No. 18	Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.	79
Anexo No. 19	Aviso de Confidencialidad.	80
Anexo No. 20	Compromisos con la Transparencia.	81
Anexo No. 21	Manifestación de aceptación de Archivos con Virus Informático.	83
Anexo No. 22	Anexo Técnico.	84

Nota: Todos los anexos y documentación **solicitada como obligatoria** deberán ser enviadas junto con sus propuestas a través de la plataforma de CompraNet y ser firmados donde se indica por el Representante Legal quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos de contratación.

Cada documento deberá estar debidamente identificado con su número de Anexo. Así como también deberán haber certificado sus medios de identificación electrónica ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), haber obtenido el programa informático y contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas y documentación complementaria. Sin embargo es importante reiterar que cada anexo debe contener la firma autógrafa del representante legal en el campo requerido, tal y como lo indica cada anexo.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018, Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

El Hospital Infantil de México Federico Gómez

En su carácter de Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propios, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Celebra la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electronica Nacional, con número generado por CompraNet: **IA-012NBG001-E41-2018**, para la **Prestacion del Servicio de Vales de Despensa de papel, para el ejercicio 2018, por concepto de Estimulo por Desempeño y Productividad en el Trabajo para cubrir las necesidades de este Hospital en el presente ejercicio presupuestal**, emitiendo para ello las siguientes:

Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas

En cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 Fracción II, 26 Bis Fracción II, 27, 36, 41 fracción XX, 43 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 77, de su Reglamento, así como demas disposiciones aplicables en la materia.

con el fin de llevar a cabo la contratación relativa a la prestacion del servicio de vales de despensa de papel - 2018, alineada al contrato marco vigente para la prestación del servicio de vales de despensa 2017-2019, que celebra la Secretaria de la Funcion Publica con personas morales descritas en dicho contrato, a traves de invitación a cuando menos tres personas, fundamentada de conformidad a lo que establece el Artículo 41 fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como clausula quinta fracción II del Contrato Marco; haciendo la invitacion a las personas morales que firmaron el contrato marco y que ofertan el servicio solicitado.

Por el periodo comprendido: a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018, con entregas programadas, según las necesidades del area requirente y/o usuaria mediante el mecanismo de evaluación binaria, servicio perteneciente al Capítulo 1000, partida 15401 del clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, y que se asignará por el total del servicio a la mejor proposición presentada.

La disponibilidad presupuestal, se autorizó de acuerdo con el oficio emitido por el **Departamento de Sueldos**, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos de este Hospital a través del número 5120/ 000278 /2018, de fecha 22 de febrero de 2018.

En apego a los Artículos 29, 41 fracción XX y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento vigentes, que contienen y establecen los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación al ganador.

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

GLOSARIO

Para efectos de esta invitación, se entenderá por:

Hospital:	Hospital Infantil de México Federico Gomez.
Convocante:	Hospital Infantil de México Federico Gomez a través de la Subdirección de Recursos Materiales.
Área Requirente:	Area usuaria que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición de los bienes, servicios o arrendamientos.
Área Técnica:	La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas y de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la invitación y responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre los aspectos realicen los licitante Invitados. El area tecnica podrá tener también el carácter der área requirente.
Área Contratante:	La Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales facultada para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes, servicios o arrendamientos que requiere el hospital
S.H.C.P.:	Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
S.E.:	Secretaría de Economía.
S.F.P.:	Secretaria de la Función Pública.
O.I.C.:	Órgano Interno de Control en el Hospital.
Ley:	Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento:	El Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Compranet:	Sistema electrónico de Contrataciones Gubernamentales sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y donde se encuentra toda la información de la presente Invitación, así como los formatos de registro que deberán requisitar los interesados en participar.
D.O.F.:	Diario Oficial de la Federación.
Invitación:	Procedimiento principal del estado, para obtener por participación y concurso abierto de interesados, los bienes, servicios o arrendamiento que requiere para su funcionamiento, esenciales para el desarrollo de todas sus actividades hacia la sociedad, en estricto apego a la ley.
Licitante:	La persona que participe en cualquier Procedimiento de Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
S.A.T.:	Sistema de Administración Tributaria.
R.F.C.:	Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la S.H.C.P.
CURP	Clave Única de Registro de Población
Bases:	El presente instrumento donde se establecen y detallan los aspectos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como forma en que se desarrollará el procedimiento, y en la cual se describen los requisitos de participación para la adquisición de bienes, servicios o arrendamientos.
Proposición:	Las proposiciones técnicas y económicas que presentan los Licitante Invitados.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018, Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

Contrato:	Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades por escrito que crean derechos y obligaciones entre el hospital y el proveedor, por medio del cual se producen la forma, tiempo, modo y circunstancias en las que se habrán de cumplir las obligaciones y derechos objeto del procedimiento.
Contrato Marco	Los Contratos Marco son una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores. CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA 2017- 2019 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SFP", REPRESENTADA POR EL SUBSECRETARIO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO, Y POR LA OTRA, LAS PERSONAS MORALES CUYAS REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN EN EL APARTADO DE FIRMAS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DENOMINADOS EN LO SUCESIVO COMO "LOS POSIBLES PROVEEDORES", Y EN CONJUNTO CON "LA SFP" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
Proveedor:	La persona con quien el hospital celebre el contrato derivado de esta invitación.
Partida:	Numero progresivo que divide los Bienes, Servicios o Arrendamientos a adquirir que se describen en el Anexo Técnico de esta Invitación.
Código	Numero de control del almacén del hospital que identifica los bienes, servicios o arrendamientos que se describen en el Anexo Técnico de esta invitación.
Mipymes:	Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la ley para el desarrollo de la competitividad de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Caso Fortuito o de Fuerza Mayor:	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste hayan contribuido para que se produzcan.
Precio Conveniente	Es aquel que el hospital determine a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento.
Precio No Aceptable	Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por el hospital resulte superior en un 10% a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación.
Testigo Social	Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP que a solicitud de el hospital o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en los procedimientos de contratación que lleve a cabo la el hospital, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de los mismos.
Precios Fijos	Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la entrega total del servicio
Investigación de Mercado	La Verificación de La Existencia de Bienes, Arrendamientos o Servicios, de Proveedores a Nivel Nacional o Internacional y del Precio Estimado Basado en la Información que se Obtenga en la Propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de Fabricantes de Bienes o Prestadores de Servicio, o Una Combinación de Dichas Fuentes de Información.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

Tipo de procedimiento: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL.

No. de procedimiento: IA-012NBG001-E41-2018.

Descripción de los bienes o servicios a contratar: CONTRATACION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VALES DE
DESPENSA DE PAPEL 2018.

CALENDARIO DE EVENTOS
(De los actos del procedimiento)

DE LA INVITACIÓN

DIA:	13	MES:	abril	AÑO:	2018	HORA:	En el transcurso del día
LUGAR:	Compranet https://compranet.funcionpublica.gob.mx y www.himfg.edu.mx						

El mismo día que se difunda en Compranet, se enviara simultáneamente a publicar en la pagina de internet de la dependencia o entidad, de conformidad con los Artículos 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Publico y 77 de su Reglamento, **en el concepto de que NO habra copia impresa de la presente invitación en el domicilio de la convocante, en virtud de que los eventos se realizaran en forma electrónica.**

Envío de la Invitación de manera electrónica a las personas morales del Contrato Marco: 13 de abril de 2018	
Lugar:	De manera electronica en Compranet https://compranet.funcionpublica.gob.mx

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA (NO APLICA)

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (NO HABRA JUNTA DE ACLARACIONES)

Por no haber Junta de aclaraciones en el presente procedimiento, se les comunica que de conformidad al Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica a los invitados participantes que en caso de tener aclaraciones o cuestionamiento a la presente invitación; podrá remitirlos a través de la plataforma CompraNet a más tardar el día 20 de abril del presente, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, así mismo las respuestas se remitirán vía CompraNet y al correo electrónico de los invitados a más tardar el día 23 de abril/18

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	25	MES:	abril	AÑO:	2018	HORA:	10:00 HRS. (A.M.)
LUGAR:	<u>En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc Ciudad de México. De manera electrónica en Sistema CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx, para lo cual la participación de los licitante Invitados será exclusivamente a través de CompraNet.</u>						

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

DIA:	04	MES:	mayo	AÑO:	2018	HORA:	13:00 HRS. (01:00 P.M.)
LUGAR:	En la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc Ciudad de México. De manera electrónica en Sistema CompraNet https://compranet.funcionpublica.gob.mx , para lo cual la participación de los licitante Invitados será exclusivamente a través de CompraNet.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	17	MES:	mayo	AÑO:	2018	HORA:	9:00 A 14:00 Hrs.
LUGAR:	El licitante Invitado ganador deberá presentarse en la oficina que ocupa el Departamento de Compras Gubernamentales Generales del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc Ciudad de México. Nota: "con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el Anexo No. 12 de la presente invitación y obligará al Hospital y al Licitante Invitado Ganador, a firmar el contrato".						

Para ingresar o permanecer en las instalaciones de la dependencia o entidad, los licitantes Invitados o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que previamente la convocante les dé a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACION DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

a) NOMBRE DE LA DEPENDENCIA Y DOMICILIO DEL ÁREA CONTRATANTE

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, por conducto del Departamento de Compras Gubernamentales Generales, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México en el segundo Piso del Edificio Arturo Mundet.

b) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento tendrá medio de participación **Electrónico** con carácter **Nacional** y de Servicios.

NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Los Licitantes Invitados de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 bis, fracción II de la Ley, participaran en las etapas del proceso que apliquen (juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo) de manera **electrónica** a través de CompraNet en la cual se utilizaran medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Ley.

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL, ASIGNADO POR COMPRANET.

IA-012NBG001-E41-2018

d) EJERCICIOS FISCALES

Contratacion: Anual (**X**) Plurianual ()

Por la vigencia: A partir del día hábil siguiente a la emisión y hasta el 31 de diciembre de 2018, con entregas programadas según necesidades del área usuaria y/o requirente. (Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico).

e) ORIGEN DE LOS RECURSOS.

El Hospital cuenta con la autorización para celebrar el presente procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo con el oficio emitido por el Departamento de Sueldos, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos de este Hospital a través del número 5120/000278/2018, de fecha 22 de febrero de 2018.

La disponibilidad de la partida presupuestal correspondiente a esta invitación estará sujeta a lo autorizado por la S.H.C.P., de Conformidad al Artículo 25 de la Ley, así como a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en caso de que se rebase, se ajustara la contratación del servicio al monto disponible.

f) PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LOS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN EL CASO DE CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES. ESTE INCISO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

- a) La descripción detallada de los Servicios que incluye las especificaciones técnicas del servicio solicitado, mismas que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO** (Anexo 22) de la **SECCIÓN IX** de la presente invitación.

b) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Servicio (☒) por agrupación de partidas ().

Área Requerente: DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CAPITAL HUMANO, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

- c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PARA EL CASO DE LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO. **ESTE PUNTO NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

CONDICIONES DE PRECIO.

Fijo (☒) En moneda nacional variable ().

d) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN

Conforme a lo señalado en el Anexo Técnico. (EN CASO DE APLICAR)

e) INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO O PROGRAMADO.

El (los) contrato(s) que se deriven del presente Procedimiento será mediante: CONTRATO CERRADO (PROGRAMADO) y se celebrarán por las cantidades especificadas en el anexo técnico de la sección IX y de conformidad con el fallo emitido.

- f) **MÉTODO PARA REALIZAR PRUEBAS.** - No aplica para el presente procedimiento.

g) MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La presente invitación **no esta sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos para la contratación del servicio.

h) TIPO DE ABASTECIMIENTO.

A un solo licitante invitado (☒) abastecimiento simultáneo () (especificar):

Para el presente procedimiento **NO APLICA ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.**

i) MODELO DE CONTRATO.

El modelo de contrato se incluye en el **Anexo No. 12** que forma parte de la **Sección VIII** de la invitación.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- **REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

Aplica () fecha del dictamen. () No aplica (X).

B) FECHA, HORA Y LUGAR PARA CELEBRAR EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL.

Nota: El procedimiento se llevará de manera electrónica para todos los eventos de la presente Invitación.

mismos que se realizara sin la presencia de los Licitantes quienes de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, participaran en las etapas del proceso: acto de presentación y apertura de proposiciones y acto de fallo de manera electrónica en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, utilizando los medios de identificación electrónica, en la que las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de la Citada Ley

Difusión en Compranet.

La publicación de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electronica Nacional se realiza a través de CompraNet conforme al Calendario de los Actos del Procedimiento y su obtención será gratuita, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley.

El texto completo de la presente invitación estará a disposición de los Licitante Invitados interesados a partir de su publicación y hasta la hora señalada para del acto de presentación y apertura de propuestas. Exclusivamente en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

VISITA A LAS INSTALACIONES: (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO)

JUNTA DE ACLARACIONES. (NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO)

Junta de aclaraciones.- No Habrá Junta.

Por no haber Junta de aclaraciones en el presente procedimiento, se les comunica que de conformidad al Artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica a los invitados participantes que en caso de tener aclaraciones o cuestionamiento a la presente invitación; podrá remitirlos a través de la plataforma CompraNet a más tardar el día 20 de abril del presente dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, así mismo las respuestas se remitirán vía CompraNet y al correo electrónico de los invitados a más tardar el día 23 de abril/18.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El evento iniciara a la hora establecida en el **Calendario de los Actos del Procedimiento** de la presente Invitación.

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

En la presente invitación a cuando menos tres personas NO se recibirán propuestas enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o presencial, reiterando que únicamente se aceptaran las propuestas enviadas por el sistema compranet.

De conformidad con lo previsto por los Artículos 34, 35 de la Ley y Artículo 47 de su Reglamento, las proposiciones únicamente deberán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de éstas se emplearan los medios de identificación electrónica, en términos del Artículo 50 del Reglamento. Los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia tendrán el mismo valor probatorio, de conformidad con el último párrafo del Artículo 27 de la Ley.

Los licitantes Invitados deberán enviar sus propuestas en formato PDF

En razón de que esta invitación es electrónica, las proposiciones enviadas, en sustitución de la firma autógrafa, se podrá emplear los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

El servidor público que presida el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, dará apertura a las proposiciones recibidas a través del sistema CompraNet, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos de manera electrónica.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará una vez que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con excepción de la documentación que por causas ajenas al Hospital y el sistema CompraNet, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa, las cuales se tendrán por no presentadas.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Los licitantes Invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando estas se encuentren a su disposición a través del sistema de CompraNet, el día en que se celebre cada evento.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá designar al servidor público que deberá rubricar todas las hojas de las propuestas técnicas y económicas recibidas en el presente procedimiento.

Una vez que concluya la revisión de la documentación recibida para cada licitante Invitado, se le enviara por mensaje a través de la plataforma compranet copia escaneada del **Anexo 1**, relacionado; que servirá de constancia de la recepción de la documentación.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

Condiciones de las Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

Los licitantes Invitados deberán enviar sus propuestas técnicas y económicas como se indica en la presente invitación. El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Después de la hora indicada para la apertura de proposiciones en el sistema CompraNet en forma electrónica ya no se permitirá recibir propuestas de los licitantes Invitados a través del citado sistema, por lo cual, a partir de ese momento se llevará a cabo la apertura de las proposiciones que se hayan recibido en tiempo y forma, en presencia de los servidores públicos designados por la convocante y el representante del Órgano de Control Interno del Hospital, por lo que en caso de que algún licitante Invitado pretendiera enviar propuestas, ya no serán tomadas en cuenta.

El acto iniciará con la descarga de propuestas enviadas por el referido medio de comunicación electrónica.

Los Licitantes Invitados que enviaron sus propuestas, deberán haber requisitado todos los parámetros que solicite el sistema de la unidad compradora, tanto en el requerimiento técnico/legal - administrativo, como el requerimiento económico, caso contrario, **se desecharán las mencionadas propuestas.**

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Si esta situación afectará el calendario previsto para el desarrollo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, se notificará con oportunidad.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitantes Invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema CompraNet, por el operador del área convocante, el mismo día de la conclusión del evento.

Se dará lectura al precio unitario de la partida (servicio) que integran las proposiciones, así como al importe total de cada proposición, o en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio de la partida (servicio), cuando se incluyan al acta respectiva copia de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes Invitados.

Los precios (montos) que se indiquen en el acta, serán los expresados en la propuesta económica electrónica del proveedor, misma que descarga del parámetro económico contenido en la plataforma, la cual se anexará al acta correspondiente. Es importante reiterar que los licitantes Invitados participantes deben cotejar que este capturado correctamente el Precio Unitario de su propuesta económica en la plataforma compraNet y que este sea exactamente el mismo que plasma en el Anexo 7, en caso de existir discrepancia, prevalecerá el precio unitario capturado en compraNet.

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, de conformidad a lo establecido en los criterios de adquisición; el acta será firmada por los servidores públicos que presidan el acto a quienes se les entregará una copia de la misma. Debiendo considerar que la falta de firma de los licitantes Invitados no invalidará su contenido y efectos por tratarse de una invitación Electrónica.

Nota: El acta será concluida por la convocante hasta que se haya realizado la integración total de las propuestas, hasta abrir e imprimir las propuestas electrónicas que se hayan enviado por la Plataforma CompraNet.

Se recomienda a los licitante Invitados obtener copia del acta de dicho evento, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición para su consulta en la plataforma de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en el pizarrón de avisos del Departamento de Compras Gubernamentales Generales del hospital y durante un término de cinco días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas.

Cada uno de los documentos que integren a la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Se deberán numerar de manera individual la proposición técnica (1, 2, 3, etc)

Se deberán numerar de manera individual la proposición económica (1, 2,3 etc)

Así como enumerar el resto de los documentos que conformen el expediente del licitante Invitado. (1, 2,3, Etc)

No es causa de desechamiento el no presentar toda la documentación foliada, pero a fin de un mejor manejo de la documentación, se solicita se integre de acuerdo a los lineamientos que marca esta invitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como en las propuestas presentadas por los licitante Invitados, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS

De conformidad a lo estipulado en los Artículos 34 de la Ley, tercer párrafo y 44 del Reglamento: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la S.F.P.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

- Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.
- En términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitante Invitados que participen en contrataciones con fondos Federales y cuyo monto esceda de \$300,000.00 sin incluir I.V.A. Están obligados a presentar **Emisión Positiva en materia de Seguridad Social Vigente**, ya sea con quien se valla a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentren al corriente en sus obligaciones.
- En caso de que uno o ambos licitante Invitados o personal subcontratado, no cuenten con trabajadores registrados en el IMSS, favor de emitir escrito libre en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad bajo que régimen contrata a su personal. (Obligatorio)
- Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos, 50 y 60 de la Ley. **Anexo No 3**
- Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se **Manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes Invitados que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato como un anexo.

El licitante Invitado deberá presentar sus proposiciones técnica, económica; documentación legal y administrativa perfectamente identificada cada una, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental Denominado CompraNet", publicado por La Secretaria de la Funcion Publica, en El Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

Los participantes, deberán previamente haber certificado sus medios de Identificación Electrónica en la S.F.P., y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esa dependencia, **Anexo No. 13 Certificaciones de Medios de Identificación Electrónica**.

Observando entre otros puntos lo siguiente:

- Deberán elaborarse los documentos en formatos Word (versión office 2003), Excel (versión office 2003), PDF (versión 7.0), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Abstenerse de encriptar (archivos mime, p7m, rar o similares) sus archivos debido a que obstaculiza el desarrollo del evento.
- Deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: nombre del licitante Invitado, clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación y número de página. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones.
- En sustitución de la firma, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin deberá certificar previamente en la S.F.P.
- El programa informático que la S.F.P. les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los sobres mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable. Mediante el programa informático que la S.F.P. les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- El licitante Invitado participante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el hospital, cuando los sobres recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

NOTA IMPORTANTE:

La firma digital representa **el medio de identificación electrónica** que permite reconocer a su autor y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio, **para firmar electrónicamente su propuesta** enviada a través de CompraNet, los licitantes utilizaran la firma digital que emita el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Cabe señalar que la convocante al realizar la apertura de las proposiciones en la plataforma de CompraNet, no puede visualizar documentos firmados electrónicamente, adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que de manera electrónica deberá enviar su propuesta, de la siguiente manera:

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

- 1) Toda la información que conforma su propuesta deberá enviarla **escaneada y con firma autógrafa** de la persona facultada.
- 2) Únicamente deberá **firmar electrónicamente** el **"RESUMEN DE LAS PROPUESTAS"** que se genera dentro del mismo sistema al momento de enviar su propuesta, debiendo adjuntarlo como archivo independiente al resto de la documentación que integra su proposición.

Cabe mencionar que si por error el licitante firma electrónicamente toda la información enviada, esta convocante no podrá visualizarla ni abrir el contenido de la misma, situación que propiciará el desechamiento de la propuesta, sin responsabilidad para esta convocante.

Los Licitante Invitados deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente invitación.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario previsto para el desarrollo de la presente invitación a cuando menos tres personas.

La S.F.P. o el O.I.C. podrán verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Los Licitante Invitados aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet que les fue entregado. El área convocante, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, insertará el acta resultante en el sistema Compra Net.

Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la **Sección VIII** de la Invitación, deberán firmarse en la parte que se indique.

- a) Los licitantes Invitados sólo podrán presentar una proposición por la partida (servicio) para este procedimiento.
- b) El licitante Invitado deberá enviar toda la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, la cual deberá subir al sistema CompraNet.
- c) El licitante Invitado participante podrá acreditar su existencia legal o personalidad jurídica de su representante en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante el **Anexo No. 2**. La cual deberá subir al sistema CompraNet.
- d) indicaciones relativas al acto de fallo y a la firma del contrato

Fallo

El evento se realizara en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de los actos del procedimiento de la presente Invitación.

El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

establecido originalmente, conforme al Artículo 35, Fracción III de la Ley, dicho diferimiento en caso de aplicar se les informara en el acta correspondiente.

El fallo de la presente invitación se dará a conocer conforme a lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 Bis de la Ley, a través de CompraNet en la fecha establecida, con base al resultado de la evaluación realizada por el área requerente o área técnica, sin la presencia de los licitantes Invitados

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes Invitados cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes Invitados cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Invitación; así como, la partida y monto asignado.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes Invitados en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas del mismo serán exigibles, sin perjuicio de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad a lo previsto en el Quinto Párrafo del Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que en el fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el hospital, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitante Invitados que hayan participado en el procedimiento, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Notificación al público en general.

En términos del Artículo 37 Bis de la Ley, para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento, las actas respectivas, se difundirá a través de CompraNet. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitante Invitados, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el licitante Invitado recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento. Las notificaciones a los licitantes Invitados respecto de los actos del procedimiento de contratación, se realizarán a través de CompraNet.

Periodo de contratación:

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

La vigencia de la contratación será por el periodo comprendido a partir del día siguiente hábil a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018, con entregas programadas de conformidad a las necesidades del área usuaria y/o requirente, conforme a lo señalado en el anexo técnico.

Firma de contrato(s).

La firma se realizará en la fecha y hora establecida en el calendario de los actos del procedimiento de la presente invitación.

Nota: en caso de diferimiento de la fecha del fallo, la fecha de la firma será modificada y se les hará de su conocimiento en el acta del fallo.

Una vez emitido el fallo, la persona física o moral que resulte adjudicada con un monto superior de \$300,000.00 sin incluir I.V.A. deberá presentar dentro de los tres primeros días hábiles posteriores a la notificación del fallo, el documento actualizado expedido por el S.A.T. en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo señalado en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2014. Lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación del documento actualizado expedido por el S.A.T. será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la **Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que es responsabilidad del proveedor ganador presentar la Opinión Positiva, caso contrario **NO** se permitirá la formalización del contrato y se procederá a la Rescisión del mismo, asimismo se dará aviso al O.I.C. de dicha situación.

En caso de que el **SAT** emita la opinión de obligaciones fiscales de algún licitante invitado adjudicado en sentido negativo, este deberá realizar todas las gestiones que considere necesario ante dicho organismo tributario, para que antes de que finalice el lapso para la firma del contrato, la opinión se emita en sentido positivo; caso contrario, se procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO.

El Licitante Invitado adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (según modelo de **Anexo No. 12** de la **SECCIÓN VIII** de la invitación) de acuerdo con lo señalado en esta **SECCIÓN III**.

Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión fallo, el licitante invitado adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación (Anexo 1 Bis):

- Original de la documentación presentada en copia en la presentación y apertura de proposiciones, En caso de que un Representante Legal distinto al que firmó la propuesta enviada electrónicamente, firme el Contrato deberá presentar Original y copia de su poder, así como copia de su identificación oficial y Curp.
- Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 9**, de la presente invitación, este documento lo deberá entregar directamente en la

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

Subdirección de Recursos Financieros, siendo exclusivamente responsabilidad del proveedor obtener el sello de recepción de la misma.

- Carta de Garantía Integral, de conformidad con el **Anexo No. 10**.
- Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo. (Teléfono, Luz, etc.)
- En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Documento vigente en términos positivos de:

- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT. **(obligatorio entregar el documento con emisión positiva y vigente).**
- Opinión actualizada del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social. IMSS.-**obligatorio entregar el documento con emisión positiva vigente, en caso de que la que envió por CompraNet ya no se encuentre vigente a la fecha señalada para la formalización del contrato).**

En ambos casos tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del SAT y/o IMSS, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

El Licitante Invitado adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el título quinto, capítulo único de la Ley y el título sexto capítulo único de su Reglamento.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del impuesto al valor agregado (I.V.A), en moneda nacional, **Anexo No. 8**, El porcentaje de la garantía (20%) se encuentra definido dentro de las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital, mismo que fue aprobado por el comité de Adquisiciones y ratificado en la junta del Órgano de Gobierno.

La garantía de cumplimiento (fianza) estará vigente hasta doce meses después de la última entrega del servicio objeto del contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos en los servicios entregados, asimismo, estará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato.

Dicha garantía (fianza) deberá ser entregada al Departamento de Tesorería del Hospital, ubicada en el en el segundo piso del edificio Arturo Mundet del Hospital, ubicado en Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Acompañada de la siguiente documentación:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa mediante el cual hace entrega de garantías en original y copia, debiendo contener como mínimo los siguientes datos: el número de la fianza, nombre de la afianzadora, número del

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

- contratos y el concepto del servicio, la cual deberá estar firmada por el representante legal que formalizo el contrato.
- 2 copias de la garantía de cumplimiento por ambos lados.
 - Copia de su contrato debidamente formalizado.

Debiendo realizar su entrega a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato; de conformidad a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley, en caso de no entregar la garantía será rescindido el contrato sin responsabilidad para el Hospital.

LIBERACIÓN DE LAS GARANTÍAS

La garantía (fianza) que garantiza las entregas totales, será liberada hasta la conclusión de la vigencia de la misma con el Vo.Bo. del área usuaria y/o requirente, cuando el proveedor haya cumplido satisfactoriamente al 100% con su contrato correspondiente previa solicitud del proveedor por escrito al Departamento de Tesorería, acompañada de la copia de la garantía a liberar.

DATOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS FACTURAS

- a. Nombre, R.F.C. y Domicilio Fiscal del Hospital:
(R.F.C. HIM871203BS0 (Hache, I Latina, Eme, Ocho, Siete, Uno, Dos, Cero, Tres, Be, Ese, Cero)).
- Número y Nombre de la Invitación.
 - Número del Contrato.
 - Descripción servicio. (Conforme Al Contrato).
 - Fecha de Entrega.
 - Número de Código de identificación del servicio, mismo que se localiza en la columna izquierda del Contrato.
 - Cantidad de fajas

PAGOS. (SERVICIOS)

El proveedor, una vez cumplida la obligación consignada en la prestación de los servicios y entrega de los vales correspondientes de la presente Invitación y de acuerdo a lo señalado en el **anexo técnico** de las bases de la Invitación, una vez aceptada la entrega y a entera satisfacción del Hospital, para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará la factura original, ante el Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, la cual debe amparar la operación correspondiente por entrega, acompañada de la copia del contrato debidamente requisitado, así como la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento, a fin de que se valide y registre en el sistema de control de la Subdirección de Mantenimiento; una vez validada la factura por el área mencionada se le regresará al proveedor con la finalidad de dar continuidad a su trámite de pago.

Una vez concluido el trámite anterior el proveedor deberá presentarse en martes y jueves de 9:00 a 13:00 al Departamento de Presupuesto dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros del Hospital, ubicada en el 3er piso del edificio Arturo Mundet (Dr. Márquez Núm. 162 col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para recibir indicaciones de la fecha y forma de pago.

En caso de presentar inconsistencias en la documentación, el Hospital devolverá al proveedor las mismas, señalando las causas que la originaron.

Es obligatorio para el proveedor dar seguimiento al pago de sus facturas, y acudir al área de cuentas por pagar dependiente de la Subdirección de Recursos Financieros a recoger desglose de pago, una vez que haya identificado su depósito en su estado de cuenta.

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

En el caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, el Hospital no la aceptará y el proveedor deberá realizar la reposición de la factura, el periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.

El pago se realizara en moneda nacional. En los pagos realizados mediante transferencia bancaria, el Hospital no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias y financieras en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales. Y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad, ante esta situación las indicaciones las llevará a cabo la Subdirección de Recursos Financieros.

LUGAR DE ENTREGA.

La prestación de los Servicios para la entrega de los vales, será en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, ubicado en Dr Márquez No. 162 Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720 Ciudad de México., y de acuerdo a las indicaciones especificadas en el **ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 22)** así como a lo estipulado en el contrato.

PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA Y/O PRESTACION DEL SERVICIO

La entrega de los vales será programada de conformidad con las fechas, horarios y de acuerdo a las indicaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO (Anexo No. 22)** de la **SECCIÓN IX** de esta invitación.

IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante Invitado ganador, el Hospital solo cubrirá el impuesto al valor agregado y será presentado por separado del monto total de la adquisición. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante Invitado ganador.

El hospital llevará a cabo la retención del impuesto al valor agregado, a todos aquellos proveedores que sean personas físicas, no importando bajo que régimen se encuentren dados de alta ante la S.H.C.P. y que tengan algún tipo de operación ante el hospital bajo las modalidades dispuestas en los Artículos 1-A y 3 Párrafo III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Dicha retención se aplicará siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de dos mil pesos de acuerdo a lo estipulado en la regla 5.1.7 de la resolución miscelánea la cual indica lo siguiente: "por el ejercicio de 2003, no estaran a lo previsto por el Artículo 3o, tercer párrafo de la Ley del Impuesto Al Valor Agregado (IVA), La Federación y sus Organismos Descentralizados por las erogaciones que efectuen por concepto de adquisición de bienes o prestación de servicios distintos, de servicios personales independientes y de servicios de autotransporte terrestre de bienes, siempre que el monto del precio o de la contraprestación pactada no rebase la cantidad de dos mil pesos, publicada en el diario oficial de la federación el 31 de marzo de 2003".

No se otorgarán anticipos.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

SECCIÓN IV

REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES INVITADOS

Los licitantes Invitados deberán cumplir con los siguientes requisitos indispensables solicitados en la Invitación y su incumplimiento afectará la solvencia y motivará su desechamiento.

En el acto de fallo se desecharán las proposiciones y partida (servicio) que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones, así como en su caso las causas adicionales que se señalen en el Anexo Técnico:

- El NO Presentar por medio del sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado compranet, la propuesta técnica y económica.
- Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación y se afecte la solvencia de la proposición.
- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes Invitados, elevar costos de los servicios, arrendamientos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitante Invitados.
- Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante Invitado se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los Artículos 50 y 60 de la Ley.
- En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.
- En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa o incompleta.
- En el caso de que la proposición económica no se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 7** de la invitación.
- En los documentos solicitados "Bajo Protesta de Decir Verdad" si no se incluye esta leyenda, será motivo de desechamiento, así mismo la omisión de alguno de ellos.
- En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados en la sección V de la presente invitación.
- Cuando el licitante Invitado incumpla alguna obligación establecida en la ley, su reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- Cuando las proposiciones técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el anexo técnico de esta invitación, y/o no cuente con la firma autógrafa del representante legal y rubricado en todas y cada una de las hojas, así como foliadas en forma cronológica.
- Cuando se presente más de una proposición, propuesta técnica o económica para el mismo bien (servicio), por un mismo licitante Invitado:
- En caso de ser duplicada bajo los mismos términos que no afecte la solvencia, únicamente se computará una propuesta; para evaluación.
- Cuando la propuesta se presente por duplicado en diferentes términos (características o precios) serán desechadas.
- Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a las descripción, unidad de medida y cantidad solicitada en el anexo técnico.
- La omisión de la firma por parte del representante legal será motivo de desechamiento.
- Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
- Cuando se compruebe que los precios no son aceptables o convenientes conforme a la investigación de mercado.
- Habiendo cumplido con los requisitos técnicos, cuando el precio del servicio ofertado no sea el más bajo.
- Cuando no cumplan con el Grado de Contenido Nacional y/o nacionalidad del licitante, solicitado en el documento 15 de la Sección VI de esta invitación. **Anexo No. 5**
- Es importante destacar que ninguna de las condiciones contenidas en la invitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitante Invitados podrán ser negociadas.

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

- Los precios cotizados deberán cubrir los servicios, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse. Y deberán ser anotados **con toda claridad**, a fin de evitar errores aritméticos o confusión para su interpretación.
- Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la invitación.
- Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 36 bis de la ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
- Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante Invitado no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- Cuando la convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- Cuando el Licitante Invitado incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- **Que su proposición no cumpla con las condiciones de precios establecidas en el contrato marco de referencia, conforme a la clausula cuarta.- de la Comision, misma que establece como comisión máxima de referencia el 1.0309% (uno punto trescientos nueve diezmilésimo por ciento) sobre el monto total que importen los vales de despensa requeridos, sin incluir el IVA.**

La omisión de la firma autógrafa por parte del representante legal, en la propuesta técnica, económica o cualquier documento solicitado en la presente invitación será motivo de desechamiento.

La documentación que integre las proposiciones, deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

SECCIÓN V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Los servicios que se pretenden contratar por medio de la presente invitación a cuando menos tres personas están perfectamente descritos en el anexo técnico de la presente invitación, **esta convocante determina utilizar el criterio de EVALUACION BINARIO justificada a través del oficio número No. 5110/ 176 /2018, expedido por el area usuaria y/o requirente, por lo tanto los niveles de calidad y cantidad ofrecidos por el proveedor deberán ser conforme a con los requisitos solicitados en el anexo técnico y en la invitación.**

Criterios para la evaluación de las propuestas

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta invitación y cubran las características técnicas establecidas en el anexo técnico. **(Anexo No. 22) y contrato marco.**

Análisis y dictamen técnico

Envío de propuestas al área técnica

El área contratante enviará por oficio todas las propuestas técnicas presentadas por los licitantes Invitados participantes para que se coordine con el área técnica y/o requirente responsable, que en este caso es el Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano, dependiente de la Subdirección de Recursos Humanos de este Hospital, y se proceda a su revisión y análisis, a fin de que se emita el dictamen “resultado de la evaluación técnica” correspondiente.

Análisis detallado de la propuesta técnica de cada licitante Invitado participante

El área técnica responsable realizara el análisis detallado de cada una de las propuestas técnicas por concepto y partida presentadas por los participantes, y revisara los distintos aspectos, conceptos y documentación técnica de apoyo de cada uno de los servicios, para que en conjunto se determine si cada uno de los servicios ofertados es idóneo y concuerda cumpliendo con todas las características y necesidades solicitadas y requeridas por el Hospital, en el anexo técnico.

Análisis de los servicios por concepto técnico propuesto por la partida

El área técnica responsable revisará las partidas ofertadas en las que describa las características de los servicios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

Revisión de documentación anexa por la partida (servicio)

Se revisará que cada partida tenga la propuesta técnica y la toda la documentación solicitada.

Emisión del dictamen técnico por empresa licitante Invitado.

Al finalizar se evaluará globalmente las partidas indicando la aceptación o el rechazo.

Emisión del dictamen técnico comparativo de las propuestas.

Cada dictamen emitido por licitante Invitado se verterá en el “**formato de resultado de evaluación técnica**” donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de la partida de la que consta la invitación así como la especificación técnica de cada una de ellas, el nombre de cada licitante Invitado participante y de manera descendente se establecerá la calificación de si cumple o no cumple en la casilla correspondiente a la partida propuesta.

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

Análisis de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Verificación y cotejo

Se analizará que toda la documentación **distinta a la propuesta técnica y económica** que el licitante Invitado participante haya presentado a través del sistema CompraNet, corresponda exactamente a lo solicitado y que esté completa.

Requisitos e información

Se verificará la existencia legal y giro del participante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Criterios para asignar la partida (servicio)

Todas las evaluaciones se realizarán comparando entre sí y de forma equitativa, todas las condiciones ofrecidas por los licitante Invitados y los resultados se asentarán en el **formato de resultado de evaluación técnica o económica** según corresponda, considerándose elegibles aquellas que cumplan con el total de los requisitos exigidos por la convocante.

Una vez realizadas las evaluaciones, la partida se adjudicará al licitante Invitado cuya oferta resulte solvente para el Hospital y cumplan con los requisitos, considerando los ya referidos aspectos: legales, técnicos y económicos establecidos en la presente invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Declaración de Invitación Desierta

El Hospital podrá declarar desierta la invitación en algún momento procesal, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

Cuando ninguna empresa manifieste su interés de participar en esta invitación a través del sistema CompraNet.

Cuando **NO SE RECIBA ELECTRONICAMENTE** por lo menos de un licitante Invitado su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través del sistema CompraNet.

Cuando, de todos los licitantes Invitados que se presenten a través del sistema CompraNet, ninguno de ellos cumpla con todos los requisitos de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.

Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación.

Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el Hospital.

Al declarar desierta la Invitación el Hospital podrá utilizar las variantes que establecen en los Artículos 37 y 38 de la Ley.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la invitación.

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen la modificación a los términos y condiciones

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

generales establecidas en la invitación tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de la partida

Se podrá cancelar la partida únicamente cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

Suspensión temporal

El Hospital podrá suspender parcial o totalmente la presente invitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitante Invitados para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida (servicio), ello no detendrá la continuidad del procedimiento de invitación.
- D) Cuando así lo determine la S.F.P. o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes Invitados involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes Invitados y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la invitación.

El Hospital podrá cancelar total o parcialmente una invitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante Invitado no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por tal error.

Modificaciones al contrato

El Hospital bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar los contratos que se deriven de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en lo relativo a la cantidad fincada dentro de los doce meses posteriores a su firma, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva Invitación, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto conforme al Artículo 52 de la Ley.

El Hospital por caso fortuito o fuerza mayor podrá modificar los contratos que se deriven de esta Invitación a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios, debiéndose formalizar la modificación respectiva, a lo cual no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables al Hospital.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley.

El proveedor adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato respectivo y de igual forma las modificaciones que deriven, estas deberán formalizarse de inmediato, en caso de que no acuda a formalizar cualquiera de los instrumentos antes descritos se le hará del conocimiento al Órgano Interno de Control de este Instituto, para que de conforme a sus atribuciones imponga las sanciones establecidas en los artículos 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Terminación anticipada.

El Hospital podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **bienes/servicios** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto El Hospital, rembolsará a el proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. Lo anterior en términos del Artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

Para tal efecto el proveedor podrá solicitar al Hospital el pago de los gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada de este contrato, y serán pagados por El Hospital en un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de el proveedor. La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones y las causas justificadas que den origen a la misma.

Rescisión del contrato

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

Si existiese motivo para rescindir los contratos que se deriven en esta invitación; el Hospital, aplicara una sanción equivalente al 100% de la fianza de la garantía de cumplimiento de lo rescindido.

- Cuando el licitante Invitado ganador incurra en retraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta Invitación, siempre y cuando el retraso sea por causas imputables al licitante Invitado ganador.
- Cuando el licitante Invitado ganador no cumpla con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el contrato.
- En caso de que no coincidan los servicios prestados con lo ofertado
- Cuando el licitante Invitado ganador no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el contrato.
- Cuando los servicios prestados presenten vicios ocultos o deficiencias y estos no sean repuestos por el proveedor en un plazo máximo de 72 horas, contados a partir de la notificación por escrito por parte del Hospital.
- El Hospital podrá cancelar los servicios que no hayan sido prestados en tiempo y forma por el ganador, por lo que el licitante Invitado se obliga a pagar las sanciones o penas convencionales que señala el contrato correspondiente.
- Cuando el licitante Invitado ganador solicite al Hospital por escrito la cancelación total de la partida esta solicitud se someterá a valoración del área solicitante Invitado y en caso de aceptar su petición, se realizará la cancelación correspondiente mediante una modificación al contrato, en el entendido de que el licitante Invitado ganador se obliga a pagar la pena convencional que corresponda.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los Artículos 54 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Por omisión del proveedor al no presentar la fianza de cumplimiento en el plazo estipulado en el Artículo 48 de la Ley, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el Hospital por la suspensión o incumplimiento de la prestación de los servicios pactados.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. en estos supuestos el Hospital reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo en los casos que se determine, la aplicación por el total de la garantía correspondiente.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTE INVITADOS

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación como parte de su proposición:

Los licitantes deberán enviar a través de medios remotos de comunicación electrónica **CompraNet** los documentos que a continuación se describen, escaneados de manera legible y completa mismos que son considerados como indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que los incumplimientos de alguno o algunos de ellos afectarían su solvencia y motivaría su desechamiento.

DOCUMENTO 01 (OBLIGATORIO)	“ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad”, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello según modelo de Anexo No. 2 de la Sección VIII de la Invitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que la manifestación se apegue a lo solicitado. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. • Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Invitación.
DOCUMENTO 02 (TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: <u>Anexar a su propuesta como archivo adjunto, escaneados en PDF:</u> • <u>Acta Constitutiva, estatutos, reformas y/o modificaciones</u> • <u>Poder Notarial</u> • <u>Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del S.A.T., el cual incluye la cédula de Identificación Fiscal del licitante en tamaño carta</u> • <u>Identificación oficial vigente con Fotografía por ambos lados del Representante Legal.</u> • <u>CURP del Representante Legal de la empresa que suscribe la proposición.</u> • <u>Persona Física.- acta de nacimiento.</u> • Para los Licitantes que presenten proposiciones conjuntas.-“<u>Convenio de Participación Conjunta</u>”, previsto en la sección III de la Invitación, deberán presentar toda la documentación legal-administrativa solicitada por cada una de las empresas participantes (que forman parte de la participación conjunta; además de presentar manifestación por cada uno de los miembros de la agrupación, de no existir impedimento para participar, según modelo de Anexo No. 3 de la sección VIII de la Invitación y declaración de integridad de cada uno de los miembros de la agrupación, según modelo de Anexo No. 4 de la sección VIII de la

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018, Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	Invitación. Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los licitantes. - Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos. - Que en el documento se nombre a un representante común. - Que se evalúe legalmente por el Departamento de Asuntos Jurídicos. En caso de resultar adjudicado, el convenio se deberá presentar a la firma del contrato, como se indica en la sección III de la invitación. Anexo No. 5.- “Nacionalidad del licitante y Grado de Contenido Nacional de los Servicios”. Según modelo de la Sección VIII de la Invitación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, apegándose al contenido del modelo de anexo antes referido, de conformidad con lo señalado en el “acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el D.O.F. del 14 de octubre de 2010, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, del representante del licitante. Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. - Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 5 de la Sección VIII de la Invitación. - Que se incluyan los conceptos del servicio ofertado. - Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. Anexo No. 11.- “Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas”, según modelo del de la sección VIII de la Invitación, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, firmado autógrafamente por su representante legal. Evaluación: - Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: - Que el documento se ajuste al Anexo No. 11 de la sección VIII de la Invitación. - Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante. Anexo No. 13.- “Certificación de medios remotos de Comunicación Electrónica” (Aplica a todos los participantes requisitar y enviar dicho formato por CompraNet). Carta en escrito libre dirigida al Hospital en la que el licitante manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con la “Capacidad Suficiente para garantizar la prestación del servicio en las condiciones solicitadas y el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento, la carta expedida exclusivamente para la presente Invitación. Evaluación:
---	---

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

(TODOS LOS DOCUMENTOS SON OBLIGATORIOS)	• La manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”. • Que esté debidamente firmada por el representante legal. • Anexo No. 15 “Carta de conformidad y aceptación a la Invitación y sus anexos”. Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la sección VIII • Anexo No. 16 “Carta de aviso de domicilio”. Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • Anexo No. 18. “Carta de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT” Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • Anexo No. 19. “Aviso de Confidencialidad”. Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • Anexo No. 21 “Manifestación de aceptación de archivos con virus informáticos”. Evaluación: • Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que la información corresponda al formato incluido en la Sección VIII • OPINION POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE, o bien si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.
DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO)	Constancia de recepción de documentos que los licitantes envían por CompraNet a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Anexo No. 1 Lista de verificación para revisar Proposiciones”. La recepción e identificación de la documentación presentada se realizará a través de los medios remotos de comunicación electrónica (sistema CompraNet). Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018, Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

	Que se encuentre debidamente requisitado y firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 04 (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.- Proposición Técnica firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 8 de la sección VIII de la Invitación. Anexando todos los requerimientos que se solicitan. Evaluación: Se verificará que dichos documentos sean de conformidad a lo solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. <u>SE DEBERAN ENVIAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO No. 22), PARA PODER EVALUAR SU PROPUESTA,</u> Obligatorio.- Carta de cumplimiento de normas oficiales, conforme a lo señalado en el inciso e) DESCRIPCIÓN DE LAS NORMAS QUE APLICAN. Manifiesto de Cumplimiento de Normas". Se deberá dar cumplimiento conforme a lo señalado y requerido en el Anexo técnico. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que contenga la relación de las normas oficiales con su título y mencione a que partida corresponde. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello. En caso de no solicitarse norma por parte de la convocante, indique el número y nombre De la norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado.
DOCUMENTO 04-A.- (OBLIGATORIO)	FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA. - Proposición Económica, Sera el generado por el sistema CompraNet "Parámetros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligatorio enviar por este medio el Anexo 07 Proposición económica de la enviada electrónicamente firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 7 de la sección VIII de la Invitación. <u>Los datos enviados por CompraNet deben ser iguales a los asentados en dicho anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios expresados en el anexo con relación a los capturados en los parámetros económicos en CompraNet, será motivo de desechamiento en el servicio que corresponda.</u> Evaluación: Se verificará que dicho documento sea de conformidad al solicitado y firmado autógrafamente por el representante legal. Los licitantes deberán ofertar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato.
DOCUMENTO 05	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

DOCUMENTO 05-A	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 06	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</u>
DOCUMENTO 06-A	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 07 (OBLIGATORIO).-	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de acuerdo al Anexo No. 3 de la sección VIII de la Invitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que lo manifestado se apegue al modelo del Anexo No. 3 de la Sección VIII de la Invitación. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 08 (OBLIGATORIO).-	Formato de Declaración de Integridad; Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Invitación. EVALUACIÓN: Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos: • Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el Artículo 29 fracción IX de la Ley según modelo de Anexo No. 4 de la Sección VIII de la Invitación acción corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido. • Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
DOCUMENTO 09.- <u>Anexo Informativo a los Licitantes y que será obligatorio tramitarlo al que resulte adjudicado.</u>	Modelo de texto de fianza que presentará(n) el (los) licitante(s) adjudicado(s) para: Modelos de texto de Fianza que presentará(n) el (los) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Servicios y la calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad. • <i>Fianza de cumplimiento</i> Anexo No. 8 Anexo informativo, aplicará de manera obligatoria para el que resulte adjudicado.
DOCUMENTO 09-A	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 10	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>
DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO).-	• Anexo No. 20.- Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".
DOCUMENTO 12	<u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO</u>

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

Nota: la omisión en el envío de cualquiera de los documentos Técnicos, legales y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de algún dato, información y/o requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de estar firmados autógrafamente.

Los Licitantes deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la Invitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

Los Licitantes deberán cotizar los servicios a precios fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional, ya que en esta moneda será el pago correspondiente.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando descripción del servicio, el número consecutivo, cantidad total, unidad de medida, precio unitario y el importe total ambos en moneda nacional, conforme al **anexo No. 7** de la **sección VIII**, y deberán elaborarse con costo unitario por unidad de medida a: 2 (dos) decimales.

La persona física o moral que resulte adjudicada con un contrato por un monto superior de \$300,000.00 sin incluir IVA deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) prevista en la regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para el 2015.

Nota: En caso de que el (los) Licitantes no cuenten con personal inscrito al Instituto Mexicano de Seguro Social de manera directa por el licitante y los trabajadores con los que cuenten estén subcontratados a través de un tercero, en este supuesto deberán presentar un escrito en esos términos, indicando el Nombre completo de la empresa que Subcontrata, en el entendido de que en caso de resultar ganador se deberá presentar de manera obligatoria previo a la formalización del contrato la Opinión en términos positivos del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social a nombre de la Empresa que Subcontrata, misma que deberá entregar el licitante ganador en el tiempo señalado en el Anexo No. 1 Bis acompañada de un escrito de entrega firmado por el Representante Legal de la empresa adjudicada. En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar: escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS, en el que indica que la empresa no cuenta con trabajadores inscritos.

Será requisito indispensable entregar al Departamento de Compras Gubernamentales Generales la opinión en términos Positivos, previo a la formalización del contrato, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo publicado en el D.O.F.

Nota: la omisión en la presentación de los documentos Técnicos y Administrativos relacionados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición. Así mismo todos deben de ser firmados autógrafamente

Los Licitante Invitados deberán ajustarse a todos los requisitos solicitados en la invitación por vía electrónica (Mediante la Plataforma CompraNet).

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERAN ESTAR REQUISITADOS CORRECTAMENTE, LA OMISIÓN DEL ALGUN DATO Y/O FORMATO SERÁ CASUSA DE DESECHAMIENTO

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

SECCIÓN VII

DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

Las empresas Licitantes Invitados podrán presentar sus inconformidades por escrito ante el organo interno de control en el Hospital, (ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México) dependiente de la S.F.P. como lo prevee el Artículo 65 de la ley.

Los Licitante Invitados podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Invitación a cuando menos tres, en los términos del título sexto, capítulo primero de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Título Sexto, Capítulo Primero de su Reglamento.**

Para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas:

- I. A la Invitación.
- II. A las juntas de aclaraciones.
- III. Al acto de presentación y apertura de proposiciones, y al fallo.
- IV. La cancelación de la Invitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la Invitación o en la Ley.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el Artículo 66 de la ley y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante Invitado haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la convocante y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante Invitado a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el Artículo 65 de la ley;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y
- IV. Cuando se promueva por un licitante Invitado en forma individual y su participación en el procedimiento de contratación se hubiera realizado en forma conjunta.

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el título sexto, capítulo primero de la ley y el título sexto capítulo primero del reglamento.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente invitación, será resuelta con base a lo establecido en la ley y su reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de la Ley o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los tribunales federales competentes.

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

Compromiso con la transparencia

De conformidad a las disposiciones normativas en materia de adquisiciones, la circular de fecha 24 de junio de 2016 emitida por la Dirección de Administración de este Instituto; el presente procedimiento se rige por lo establecido en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la normatividad en materia de transparencia, en su carácter de Convocante, este Hospital Infantil de México Federico Gómez, se compromete a sujetarse y regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad, por lo cual establece los siguientes compromisos:

1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen en el desempeño de sus funciones bajo los principios establecidos en el párrafo que antecede y que cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
3. Exhortar a sus servidores públicos a no recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo con el objeto de favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación a algún participante.
4. Promover que sus servidores públicos relacionados con el presente procedimiento, lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

Para el caso de los Licitantes, los mismos deberán requisitar y adjuntar a su propuesta el formato denominado "Compromiso con la Transparencia".

Quejas ó Denuncias

Si Usted quiere presentar una queja o denuncia relacionada a irregularidades cometidas por servidores públicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez en el desempeño de sus funciones, puede dirigirse al Órgano Interno de Control, ubicado en Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, segundo piso del edificio Arturo Mundet, ahí le atenderán y darán trámite a su queja o denuncia.

Registro RUPC

Si su representada se encuentra registrada en CompraNet y ha formalizado contrato con esta dependencia y aún no está inscrito en el registro único de proveedores y contratista (RUPC), le comunico que el representante legal podrá solicitar por escrito a esta unidad compradora **la inscripción al RUPC** indicando los datos que le sean aplicables de conformidad a lo que establece el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Secretaría de la Función Pública generará el folio y la constancia de inscripción a dicho registro, mismos que podrá ser consultado en cnet.funcionpublica.gob.mx/servicios/consultarupc.jsf

Para mayor información consultar la página web <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

Aspectos Varios

Programa de Cadenas Productivas

El hospital hace una atenta invitación a los proveedores y prestadores de servicios para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

¿Cadenas productivas?

es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la administración pública federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. a través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del call center 50 89 61 07 y 01800 nafinsa (62 34 672)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del directorio de compras del gobierno federal (lo que ayudaría formar un historial crediticio)

Características del descuento o factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario Financiero de su preferencia

Directorio de compras del gobierno federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del gobierno federal. a través de esta herramienta los compradores del gobierno federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

Dudas y comentarios vía telefónica

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 nafinsa (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs., dirección oficina matriz de nacional financiera s.n.c., av. insurgentes sur 1971 – col guadalupe inn – 01020, Ciudad de México.

PENAS CONVENCIONALES

Para llevar a cabo el cálculo y aplicación de pena convencional, el Área requirente: **Departamento de Selección, Contratación y Seguimiento de Capital Humano** notificará mediante oficio al Departamento de Compras Gubernamentales Generales el incumplimiento, indicando periodo de atraso, cantidad, así como en caso de ser necesario según la modalidad del incumplimiento calculará el monto sobre el cual se deba de determinar la Pena Convencional.

En el caso de que los licitante Invitados adjudicados no cumplan con las obligaciones que se deriven de la presente Invitación, en cuanto a los plazos de entrega del Servicio que se establezcan en el contrato respectivo; por causas imputables al proveedor, este deberá dirigir previamente la solicitud por escrito a la Subdirección de Recursos Materiales solicitando prórroga debiendo entregarla antes del vencimiento de la fecha límite de entrega especificada en el contrato, justificando las razones de fuerza mayor, que le impiden entregar en tiempo y forma, una vez analizada la petición el hospital podrá autorizar o rechazar la solicitud de entrega extemporánea de los mismos, notificándose respuesta por parte del Hospital.

En caso de no aceptarse prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, el atraso será bajo la responsabilidad del licitante, considerando de que por cada día natural de atraso, se sancionará al licitante con el importe a razón de 5% por cada día natural sobre el importe de lo incumplido POR SERVICIO NO PRESTADO hasta detenerse en el monto máximo de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, por lo que se le notificará al proveedor la pena convencional a que se hizo acreedor por el incumplimiento en que incurrió, otorgándole un plazo no mayor a 10 días naturales para que realice el pago de la pena a través de depósito o transferencia bancaria, o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo el Departamento de Compras Gubernamentales Generales dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole a la empresa; en caso de que el proveedor no realice manifestación alguna, precuirá su derecho a oponerse y por consiguiente el departamento de Compras Gubernamentales generales realizará la solicitud a la Subdirección de Recursos Financieros a fin de realizar deductiva, en caso de no proceder; solicitará al Departamento de Asuntos Jurídicos, para que inicie el procedimiento correspondiente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de acuerdo al Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 95 del Reglamento.

En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la entrega del servicio, deberá pagar la penalización directamente en la caja principal de este Hospital y podrá ser en efectivo o transferencia bancaria a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Nota: Deberá proporcionar copia del recibo de pago proporcionado por la caja principal con sello de tesorería, al Departamento de Compras Gubernamentales Generales.

El importe total acumulado por sanciones de cada proveedor no podrá ser superior al 20% del valor total del contrato antes del I.V.A. equivalente al valor total de la garantía de cumplimiento.

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

Asimismo, el Hospital podrá rescindir el contrato al licitante Invitado ganador, por los incumplimientos acumulados haciendo válida la garantía correspondiente.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega del servicio y el proveedor no haya cumplido con sus compromisos o cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos en el servicio, o cuando el proveedor por así convenir a sus intereses cancele por oficio el servicio de manera total o parcial.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Los licitantes Invitados o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta ley, serán sancionados por la S.F.P. con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción Artículo 59 y el 60 de la Ley.

PRORROGAS

No aplica para el presente procedimiento. Se deberán respetar las entregas de la contratación, durante la vigencia del contrato.

Situaciones no previstas en la invitación.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente invitación, será resuelta por el área convocante escuchando previamente la opinión de las autoridades competentes y de los responsables de las áreas usuarias con base a lo establecido en las disposiciones legales aplicable vigente en la materia.

De conformidad con el numeral IV del Artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancia entre esta invitación y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

SECCIÓN VIII

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO No. 1 LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES (LA FIRMA AUTOGRAFA SE SUSTITUYE CON LA FIRMA DIGITAL)

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL DE SERVICIOS No. _____

FECHA: _____

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)¹

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
01	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante Invitado según modelo de Anexo No. 2 de la sección VIII de la invitación.		
02	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello. ANEXO No. 11. (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ANEXO No. 13. (OBLIGATORIO) CERTIFICACION DE MEDIOS REMOTOS (SOLO APLICA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN). (OBLIGATORIO) CARTA EN ESCRITO LIBRE DIRIGIDA AL HOSPITAL, EN LA QUE EL LICITANTE INVITADO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CARTA EXPEDIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LA PRESENTE INVITACIÓN. (OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTE INVITADOS QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS).- "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA". ESCRITO LIBRE., ASI COMO ANEXOS 3 Y 4 - COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA, ESTATUTOS, REFORMAS Y/O MODIFICACIONES - PODER NOTARIAL - COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE OTORGA LA SECRETARÍA DE		

¹ La lista no es exhaustiva y debe de contener todos los documentos solicitados por la convocante de acuerdo a con el procedimiento de contratación.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL S.A.T., EL CUAL INCLUYE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE INVITADO EN TAMAÑO CARTA • COPIA Y ORIGINAL DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA POR AMBOS LADOS • COPIA Y ORIGINAL DEL CURP DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE SUSCRIBE LA PROPOSICION, • PERSONA FÍSICA.- ACTA DE NACIMIENTO (COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO) • (OBLIGATORIO PARA LOS CASOS QUE APLIQUE).- "CARTA PODER SIMPLE" EN CASO DE PROCEDER. DOCUMENTO • OBLIGATORIO.-CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA INVITACION, DE ACUERDO AL FORMATO INCLUIDO EN LA SECCIÓN VIII. (Anexo No. 15) • ANEXO No. 5 NACIONALIDAD DEL LICITANTE INVITADO Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES • CARTA DE AVISO DE DOMICILIO.- OBLIGATORIO.- DE ACUERDO AL FORMATO INCLUIDO EN LA SECCIÓN VIII...- ANEXO No. 16 • ANEXO NO. 18. CARTA DE MANIFESTACIÓN EN LA QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT. • ANEXO NO. 19. FORMATO DE AVISO DE CONFIDENCIALIDAD • OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIAL DE SEGURIDAD SOCIAL. IMSS (OBLIGATORIO PROPORCIONAR EMISION POSITIVA VIGENTE). DEBERÁN ENTREGAR LA OPINIÓN POSITIVA EN MATERIA DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES. O SI SUBCONTRATAN A TERCEROS SERÁ LA OPINIÓN POSITIVA DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE ESTE SUBCONTRATANDO. (OBLIGATORIO), APLICA TAMBIEN PARA LOS LICITANTE INVITADOS QUE PARTICIPEN EN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE NO CUENTEN CON TRABAJADORES REGISTRADOS EN EL IMSS, FAVOR DE EMITIR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD BAJO QUE RÉGIMEN CONTRATA A SU PERSONAL. (OBLIGATORIO). • EN CASO DE QUE UNO O AMBOS LICITANTE INVITADOS NO CUENTEN CON TRABAJADORES REGISTRADOS EN EL IMSS, FAVOR DE EMITIR ESCRITO		

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
	LIBRE EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD BAJO QUE RÉGIMEN CONTRATA A SU PERSONAL. (OBLIGATORIO) ANEXO NO. 21 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMATICOS.		
03	Constancia de recepción de documentos que los licitantes Invitados entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. ANEXO 1 se anexara a través de la Plataforma de CompraNet.		
04	Formato de oferta (Técnica) Anexo 6 DEBERA ANEXAR CON CARÁCTER OBLIGATORIO TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TECNICO, LA OMISION DE ALGUN DOCUMENTO Y/O FORMATO SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO.		
04-A	Formato de oferta (Económica). Sera el generado por el sistema compranet "Parametros económicos", que capturo al momento de enviar su propuesta, siendo obligarotio enviar por este medio el Anexo 07 Propuesta economica de la enviada electronicamente firmada autografamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de Anexo No. 7 de la sección VIII de la invitación. <u>Los datos enviados por compranet deben ser iguales a los asentados en el presente anexo, si existe discrepancia en los costos unitarios sera motivo de descalificación.</u>		
05	No aplica para el presente procedimiento		
05-A	No aplica para el presente procedimiento		
06	No aplica para el presente procedimiento		
06-A	No aplica para el presente procedimiento		
07	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Anexo No. 3 de la Sección VIII de la invitación.		
08	Formato de Declaración de Integridad. Según modelo de Anexo No. 4 de la sección VIII de la invitación.		
09	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTE INVITADO(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad. Anexo No. 8		
09 A	No aplica para el presente procedimiento		

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
10	No aplica para el presente procedimiento		
11	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia". Anexo 20		
12	No aplica para el presente procedimiento		
	Nota: Para mejor conducción de este concurso, deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato. SE LES RECUERDA QUE TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA SE DEBERA PRESENTAR FOLIADA, ORDENADA Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADA, MANDANDOLOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN (PLATAFORMA DE COMPRANET). DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN ESTA INVITACIÓN; ESTO A FIN DE DAR AGILIDAD A SU RECEPCIÓN, ASÍ COMO PLENA IDENTIFICACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. LA FALTA DE CUALQUIER DOCUMENTO ADMINISTRATIVO Y/O TÉCNICO, ASÍ COMO LA OMISION DE DATOS Y/O FORMATOS, SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO		

NOTA IMPORTANTE:

La omisión en la presentación de los documentos Administrativos y Técnicos enunciados como obligatorios, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

El presente documento se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son recibidos de manera electrónica (Plataforma CompraNet) en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas realizado de manera electrónica y sin la presencia de licitante Invitados se descargarán para su posterior evaluación, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados por la convocante (Área Técnica y contratante).

Los Licitante Invitados deberán presentar sus proposiciones por vía electrónica y deberán también ajustarse a todo lo solicitado en la invitación.

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**
ANEXO No. 1 BIS RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERA ENTREGAR EL GANADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE INVITADO INSCRITO: _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. _____, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL: _____

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE LA SECCIÓN VI	ENTREGA	
		SI	NO
	Los licitantes que resulten adjudicados deberán presentarse a firmar el contrato (Anexo No. 12 de la sección VIII de la Invitación) de acuerdo con lo señalado en la Sección III . Para tal efecto, al día hábil siguiente de la emisión del fallo, los licitantes adjudicados deberán presentarse en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales para hacer entrega de la siguiente documentación:		
A	En caso de que quien firme el contrato sea un Representante Legal diferente al que firmo las propuestas, deberá entregar copias de su poder notarial, identificación oficial y Curp, debiendo presentar los originales para su cotejo.		
B	Anexo No. 9.- Datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos.- El original de este documento lo deberá entrega en la Subdirección de Recursos Financieros, y solo entregara una fotocopia con el sello de recibido con carácter informativo para integrar al Expediente de la Contratación.		
C	Carta de Garantía Integral, de conformidad con el Anexo No. 10		
D	Comprobante de domicilio fiscal con vigencia no mayor a dos meses anteriores a la emisión del fallo (Teléfono, Luz, etc.)		
E	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar la copia certificada del convenio de participación conjunta ante notario público, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.		
F	Documento vigente en términos positivos de: - Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT. (obligatorio entregar el documento con emisión positiva y vigente). - Opinión actualizada del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social. IMSS.-obligatorio entregar el documento con emisión positiva vigente, en caso de que la que envió por CompraNet ya no se encuentre vigente a la fecha señalada para la formalización del contrato).		
G	Garantía (Fianza) De cumplimiento a las obligaciones contenidas en el contrato deberá garantizarse ante el Hospital, mediante fianza expedida por institución nacional autorizada, por un importe del 20% del total del contrato antes del I.V.A., en moneda nacional, Anexo No. 8.		La entrega de la garantía se realizará conforme a lo indicado en la Sección III de la presente Invitación.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

Nombre y firma del Representante Legal

NOMBRE Y FIRMA (Por parte de la Convocante)

Formato que deberá presentar en original y copia en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, una vez revisada y recibida la documentación se le entregará una copia del mismo para su constancia de recepción de la documentación.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

Anexo No. 2 ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. ESCRIBA SOLO EN LOS ESPACIOS EN COLOR AZUL. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO				
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA				
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES				
LA EMPRESA ES				
FABRICANTE	()	DISTRIBUIDORA	()	U OTRO ()
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA				
CALLE Y NÚMERO		COLONIA		
DELEGACIÓN		C.P.	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONO		FAX	E-MAIL	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA				
NÚMERO		FECHA		
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA				
NOMBRE	LIC.			
NÚMERO DE NOTARIO		LUGAR		
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA				
FOLIO MERCANTIL		FECHA	LUGAR	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	R.F.C. (opcional)	% PARTICIPACIÓN (Opcional) DE
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA				
OBJETO SOCIAL				
ÚLTIMA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA(SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD)				
2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
CLAVE PATRONAL:				
3. DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA				
NOMBRE:				
CARGO DESIGNADO:				
TELÉFONO	FAX	NEXTEL Y/O CELULAR	E-MAIL	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU				

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

PERSONALIDAD Y FACULTADES			
NÚMERO		FECHA	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO			
NOMBRE			
NÚMERO		LUGAR	

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE EN LA PRESENTE INVITACION ELECTRONICA NACIONAL, No. _____, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, CUMPLIENDO EN TODAS SUS ETAPAS CON LOS REQUISITOS QUE SE NOS IMPONEN EN LA INVITACIÓN Y DECLARO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON EXACTOS Y VERDADEROS, AUTORIZANDO AL HOSPITAL A CONFIRMARLOS EN CUALQUIER MOMENTO CON CONOCIMIENTO DE QUE CUALQUIER DIFERENCIA, ME HACE ACREEDOR A SER DESCALIFICADO EN ESE MOMENTO.

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____ DE 20__

(ANOTAR NOMBRE Y CARGO DE APODERADO O REPRESENTANTE)

SELLO DE LA EMPRESA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

**Anexo No. 3 MANIFIESTO DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P r e s e n t e

En relación a la Invitación Electrónica Nacional No. _____, relativa a la contratación de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____ de la Ciudad de _____ Lic. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentran en los supuestos que establecen los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que mi representado se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para el Hospital.

Bajo protesta de decir verdad: declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecido en los Artículos 8 y 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

**Nombre y firma de la persona
Facultada Legalmente**

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

Anexo No. 4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Presente

____ (Nombre del Representante Legal) _____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____, Declaro **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación Electrónica Nacional No. _____ para la contratación de: _____

Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente

Nota: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

Anexo No. 5 Nacionalidad del Licitante y Grado de contenido Nacional de los servicios
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A DE

DEL 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) ____ En el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta. sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de La Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los servicios que oferto en dicha propuesta y suministraré, serán de acuerdo a lo siguiente:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	NACIONALIDAD DEL LICITANTE
(6)		

Así mismo, será(n) producido(s) en Los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) ____% como caso de excepción reconocido en la regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los servicios aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los servicios, conservando dicha información por tres años a partir de la prestación de los servicios a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
--------	-------------

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018, Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa Licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del Representante de la empresa Licitante.

ATENTAMENTE

EL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.
La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

**Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
ANEXO No. 6 OFERTA TÉCNICA**

PROPOSICIÓN TÉCNICA		
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE:		FECHA:
N° DE INVITACION		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:		R.F.C.
UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION E INTEGRACION NOMINAL POR FAJILLA	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA		
NOMBRE:		
FIRMA:		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
CUMPLE	
	MOTIVO
NO CUMPLE	
NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADOR	

NOTA: El licitante deberá presentar una propuesta. Podrá ampliar la sección de descripción del servicio según sus necesidades.(sin importar el numero de hojas que ocupe).

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Las proposiciones técnicas, deberán contener y ser elaboradas de la siguiente forma:

- ❖ En idioma español, en papel membretado del licitante en original dirigida al Hospital, sin tachaduras, enmendaduras, ni ningún tipo de anotación adicional.

En el **anexo No. 6** propuesta técnica se anotara lo siguiente:

Invitación a Cuando Menos tres personas electrónica nacional para la contratación de:.- se anotará el nombre de la Invitación.

No. de Invitación.- se anotará el número de la invitación, generado por CompraNet, que aparece referenciado en la Invitación.

Fecha.- se anotará la fecha del acto de presentación de las propuestas.

Nombre o razón social del licitante.- en este campo se deberá anotar el nombre o razón social del licitante participante, evitando las abreviaturas.

R.F.C.- se anotará el registro federal de contribuyentes de la razón social o persona física.

Unidad de medida.- de acuerdo a la solicitada en el anexo técnico.

Descripción del servicio.- se deberá anotar las características específicas del servicio ofertado, equivalente a lo solicitado en el anexo técnico no se aceptan opciones.

Representante legal de la empresa.- invariablemente deberá anotarse el nombre completo y la firma autógrafa del representante acreditado la cual deberá ser igual a la identificación presentada.

El rubro correspondiente a “resultado de la evaluación técnica” únicamente será requisitado y evaluado por el Hospital.

Observación: el anotar datos incorrectos, el omitir cualquier rubro solicitado, el realizar anotaciones adicionales en la propuesta técnica no podrá ser valorada y será motivo de desechamiento.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES
ANEXO NO. 7 OFERTA ECONOMICA DE LA ENVIADA ELECTRONICAMENTE**

PROPOSICION ECONOMICA			
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE _____			FECHA
N°			R.F.C.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE INVITADO			
CANTIDAD TOTAL DE FAJILLAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR FAJILLA MONEDA NACIONAL (VALOR NOMINAL DE LA FAJILLA)	IMPORTE TOTAL DE LAS FAJILLA EN MONEDA NACIONAL
		SUBTOTAL	
		COMISION POR EL SERVICIO INDICANDO EL PORCENTAJE APLICADO O BIEN EN SU CASO EL DESCUENTO O BONIFICACION QUE SE APLICA	
		+ IVA DEL COSTO DEL SERVICIO	
		TOTAL	

LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS NO INCLUYEN I.V.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: NOMBRE
FIRMA

NOTA: EL LICITANTE INVITADO DEBERÁ OFERTAR LA CANTIDAD TOTAL DE FAJILLAS SOLICITADAS, ASÍ COMO CADA FAJILLA DEBERÁ ESTAR INTEGRADA CON EL VALOR NOMINAL SOLICITADO, DE NO SER ASÍ SERÁ DESECHADA, SE DEBERA RESPETAR EL MODELO DEL FORMATO Y UNICAMENTE PODRA ADECUAR EN SU FORMA CONDUCENTE LO REFERENTE A LA COMISION O BIEN EL DESCUENTO O BONIFICACION APLICADO, SEGÚN CORRESPONDA.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

CABE ACLARAR QUE EN LA EVALUACION ECONOMICA SERÁ CONSIDERADA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LA PROPUESTA DE LA EMPRESA QUE OFERTE EL PRECIO MAS BAJO CONSIDERANDO EL TOTAL DE LA PROPUESTA, INCLUYENDO EN SU CASO EL QUE OFERTE LA COMISION MAS BAJA O BIEN EL QUE OFREZCA EL MAYOR DESCUENTO O BONIFICACION, CONFORME A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO MARCO DE REFERENCIA.

POR LO ANTERIOR ES IMPORTANTE QUE EN SU PROPUESTA ECONOMICA DESGLOSE POR SEPARADO EL COSTO DEL SERVICIO Y EL IVA DEL MISMO; O BIEN EL DESCUENTO Y EL PORCENTAJE APLICADO; TODO POR SEPARADO DEL VALOR NOMINAL DE LAS FAJILLAS SOLICITADAS.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEBERÁN CONTENER Y SER ELABORADAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

- ❖ EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE, EN ORIGINAL, SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS, NI NINGÚN TIPO DE ANOTACIÓN ADICIONAL.

EN EL **ANEXO No. 7** PROPOSICIÓN ECONÓMICA SE ANOTARA LO SIGUIENTE:

ADJUDICACION DIRECTA SIMPLIFICADA PARA: .- SE ANOTARÁ EL NOMBRE DE LA ADJUDICACION.

Nº SE ANOTARÁ EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION.

FECHA.- SE ANOTARÁ LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

R.F.C.- SE ANOTARÁ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA RAZON SOCIAL O PERSONA FÍSICA.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE.- EN ESTE CAMPO SE DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE, EVITANDO LAS ABREVIATURAS.

CANTIDAD TOTAL DE FAJILLAS.- DEBERÁ ANOTARSE LA CANTIDAD TOTAL DE FAJILLAS OFERTADAS ACORDE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TECNICO. (DE NO SER ASÍ SERÁ DESECHADA SU PROPUESTA).

UNIDAD DE MEDIDA.- DEBERÁ ANOTARSE LA UNIDAD DE MEDIDA MENCIONADA EN EL ANEXO TECNICO.

PRECIO UNITARIO.- DEBERÁ ANOTARSE CLARAMENTE EL PRECIO UNITARIO EN MONEDA NACIONAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). (DE ACUERDO AL VALOR NOMINAL DE LA FAJILLA).

IMPORTE TOTAL.- DEBERÁ ANOTARSE EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD TOTAL DE FAJILLAS POR EL PRECIO UNITARIO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

ES IMPORTANTE QUE DESGLOSE POR SEPARADO EL COSTO DEL SERVICIO (INCLUYENDO EL PORCENTAJE APLICADO), Y EL IVA DEL MISMO, ASI COMO EN CASO DE APLICAR ALGUN DESCUENTO Y SU PORCENTAJE, NO DEBE INCLUIR ESTOS CONCEPTOS EN EL COSTO UNITARIO POR FAJILLA, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA EVALUACION ECONOMICA.

REPRESENTANTE LEGAL.- INVARIABLEMENTE DEBERÁ ANOTARSE EL NOMBRE COMPLETO Y LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LA CUAL DEBERÁ SER IGUAL A LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL PRESENTADA.

NOTA: EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA (DE MANERA INDIVIDUAL) POR LA PARTIDA A OFERTAR, DEBIENDO RESPETAR CADA UNO DE LOS RUBROS SOLICITADOS EN EL FORMATO, DE NO SER ASÍ SERÁ DESECHADA.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

ANEXO No. 8 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 20% ANTES DE I.V.A.
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZARSE ANTE EL HOSPITAL, POR UN IMPORTE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN NACIONAL AUTORIZADA.

CONTENIDO QUE DEBE TENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), CON DOMICILIO (ANEXAR EL DOMICILIO DE LA AFIANZADORA), AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (IMPORTE GARANTIZADO DEL CONTRATO (S) ANTES DE I.V.A) ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DOCTOR MÁRQUEZ NÚMERO 162, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR), CON DOMICILIO (ANEXAR DOMICILIO DEL PROVEEDOR), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL(LOS) CONTRATO(S) NÚMERO(S) (NUMERO DEL O LOS CONTRATOS) CELEBRADO(S) ENTRE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ Y NUESTRO FIADO (NOMBRE DEL PROVEEDOR), EL CUAL FUE ADJUDICADO A TRAVÉS DE LA INVITACION A CUENDO MENOS TRES PERSONAS, CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO (INDICAR EL NUMERO DEL PROCEDIMIENTO), LA CUAL TIENE POR OBJETO, LA PRESTACION DEL SERVICIO DE: (NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN) CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE ESPECÍFICAN, EN EL CONTRATO ANTES CITADO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (IMPORTE TOTAL DEL O LOS CONTRATOS) ANTES DE I.V.A. Y UN PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL (FECHA DE INICIO) AL (FECHA DE TERMINO), ESTA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS VICIOS OCULTOS DE LOS MISMOS OBJETO DEL CONTRATO A CARGO DE NUESTRO FIADO, MISMO QUE SERÁ CUMPLIDO EN EL PLAZO INDICADO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE INSTRUCCIONES AL PROVEEDOR. DICHO(S) CONTRATO(S), EN CASO DE QUE SEA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO O EL PLAZO ANTES SEÑALADO O CONCEDER PRÓRROGA O ESPERA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CITADO CONTRATO(S) SUSCRITO POR LAS PARTES CONTRATANTES, ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA CONSIENTE QUE EXPEDIRÁ EL DOCUMENTO QUE AMPARE LA AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE LA VIGENCIA, EN CONCORDANCIA CON LA FIANZA QUE GARANTIZA LA REALIZACION TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL REFERIDO CONTRATO, DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. ASIMISMO, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ ACREDITARÁ EL INCUMPLIMIENTO QUE PUDIERA DARSE POR PARTE DEL PROVEEDOR CON EL EXPEDIENTE QUE SE FORMARÁ PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA Y QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y EL ACTA ADMINISTRATIVA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

ÉSTA FIANZA SE EXPIDE DE ENTERA CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DEL PROPIO CONTRATO, ACORDE CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 174, 178 Y 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ÉSTA COMPAÑÍA AFIANZADORA SE OBLIGA A ATENDER LAS RECLAMACIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NUESTRO FIADO CUANDO SEAN FORMULADAS DENTRO DE LOS PLAZOS QUE OTORGA LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y DEBERÁ LIQUIDAR AL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, EL 100% DEL IMPORTE GARANTIZADO.

ÉSTA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

FEDERICO GÓMEZ, EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE HASTA DOCE MESES DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO REALIZADO OBJETO DEL CONTRATO NUMERO (NUMERO (S) DEL CONTRATO (S)), E IGUAL PLAZO EN EL CASO DE VICIOS OCULTOS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO REALIZADO, ASIMISMO, ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ CANCELARSE HASTA QUE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, CONCEDA POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA ELLO, CONFORME AL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ****FIN DE TEXTO****

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

Anexo No. 9 CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

**HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E**

_____, (Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Razón Social Completa: _____

R.F.C.: _____

Domicilio Fiscal Completo: _____

Número Telefónico: _____

Nombre de un contacto: _____

Correo Electrónico: _____

Anexar carta de la Certificación Bancaria de la Cuenta en donde deberán efectuarse los pagos.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al Hospital de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre y Firma del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

ANEXO NO. 10 CARTA DE GARANTÍA INTEGRAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DEL 20 __.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES
P R E S E N T E

(Nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta de garantía integral ampara los servicios otorgados y adjudicada(s) en la invitación electrónica nacional No. _____, relativa a la contratación del servicio de _____, y todos ellos cuenta(n) con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento, se compromete en caso de ser adjudicada en la presente Invitación, a garantizar que los servicios que otorgara cuentan con la calidad requerida, cobertura y que se encuentran libres de defectos resultantes de materiales y mano de obra, así como a responder por cualquier deficiencia o vicios ocultos que se presenten en los mismos.

En caso de ser ganador, se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Hospital de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para proporcionar el servicio requerido y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.

Nuestra empresa se compromete a liberar al Hospital de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y de la invitación en comento o bien que por la contratación del servicio, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través un tercero.

En ella, está considerada la reposición del servicio en caso de presentar alguna inconsistencia, la cual deberá ser corregida de manera inmediata, a la notificación, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del Hospital.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA
Y SELLO DE LA EMPRESA

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

Anexo No. 11 MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el Artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el Artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

FO-CON-14

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

Instructivo de llenado

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate.
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

NOTA: EN CASO DE NO PERTENECER A CUALQUIERA DE ESTAS TRES ESTRATIFICACIONES, FAVOR DE INDICAR A CUAL PERTENECE.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

ANEXO No. 12 MODELO DE CONTRATO

 HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ DR. MARQUEZ No. 162 C.P. 06720 CIUDAD DE MÉXICO HIM871203BSS0		PROVEEDOR (NOMBRE, DOMICILIO FISCAL, R.F.C. PROVEEDOR NACIONAL Y EXTRANJERO)	NÚMERO ACTA CONSTITUTIVA LICENCIA O PERMISO SI () NO ()	LUGAR DE ENTREGA	FECHA ENTREGA SEGUN PROGRAMA
DIA MES AÑO DE	NO. CONTRATO	AREA REQUERENTE	OBSERVACIONES:	CONDICIONES DE ENTREGA	
REQUISICION No.	SESION COMITE No.	FECHA		CONDICIONES DE PAGO	
CONTRATO CERRADO () ABIERTO () ART. 48 LAASSP SA () NA ()				PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION Y FUNDAMENTO LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP)	
FECHA DE AUTORIZACION: SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS DIA MES AÑO	AUTORIZACION PRESUPUESTO CLAVE PROGRAMATICA Y TIPO DE RECURSO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL FIRMA:	NÚMERO DE PODER NOTARIAL	NO. DE PROCEDIMIENTO Y FECHA DE FALLO	DIA MES AÑO
TELEFONO Y FAX: FECHA: DIA MES AÑO		PARTIDA PRESUPUESTAL (No. Y NOMBRE)	TELEFONOS : 57 61 03 81 57 61 72 53 52 28 99 17 CONMUTADOR		

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CLAVE CUODP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL NETO M.N.	
				MINIMA	MAXIMA			MINIMO	MAXIMO
FECHAS DE ENTREGA : Fecha Mínima: Fecha Máxima:									
				MINIMOS		MAXIMOS			
				Importe:	\$	Importe:			
				Descuento:	\$	Descuento:			
				SubTotal:	\$	SubTotal:			
				Otros Impuestos:	\$	Otros Impuestos:			
				Sub Total 2:	\$	Sub Total 2:			
				Impuesto I.V.A.:	\$	Impuesto I.V.A.:			
				Total:	\$	Total:			

COMPRADOR (NOMBRE Y FIRMA)	JEFE DEL DEPARTAMENTO	V. B. SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
----------------------------	-----------------------	--	-------------------------------------

EL "PROVEEDOR" Y "EL HOSPITAL", SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

**ANTEPROYECTO DE CLAUSULADO DEL CONTRATO
(Sujeto a cambios según requerimientos de la Ley y su Reglamento)**

CUERPO DEL CONTRATO NÚMERO «**CONTRATO**» PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL HOSPITAL**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. **CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR LA OTRA PARTE, «**EMPRESA1**», A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁN **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, REPRESENTADO POR EL C. «**REPRESENTANTE1**», EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **LAS PARTES**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. EL HOSPITAL, declara que:

I.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

I.2. Con fundamento en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el C.P. Carlos Rogelio Plascencia Pacheco, en su carácter de Director de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente Contrato en representación de **EL HOSPITAL**, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas o canceladas, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública número 10,527 de fecha 07 de marzo de 2014, pasada ante la Fe del Lic. y C.P. Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública número 225 de la Ciudad de México.

I.3. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos «ARTICULOS» de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó a cabo el procedimiento de «**PROCEDIMIENTO**» para la contratación del «**SERVICIO**», requerido por el «**AREA_REQ1**» de **EL HOSPITAL**.

I.4. Este Contrato estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de **EL HOSPITAL** de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento. De conformidad al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 18 de su Reglamento, así como lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

I.5. La presente contratación cuenta con todas las licencias, autorizaciones y permisos que le apliquen según su Objeto y de conformidad a otras disposiciones, mismas que se integran en el expediente respectivo.

I.6. Tiene su domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

II. EL PRESTADOR DE SERVICIO, declara que:

II.1. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en Escritura Pública Número «**M_DE_ESCRITURA**» de fecha «**FECHA_ESCR**», otorgada ante la Fe del Notario Público número «**NUMERO_NOTARIO**» de la «**ESTADO_ACTA**», Lic. «**NOMBRE_LIC**», inscrita en el Registro Público de comercio de la «**ESTADO_REGISTRO**», bajo el folio mercantil número «**FOLIO_MERCANTIL**» de fecha «**FECHA_DE_FOLIO**».

II.2. El C. «**REPRESENTANTE2**», en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este Contrato en su representación, de conformidad con el Testimonio de la Escritura Pública Número «**ESCRITURA_NUM**» de fecha «**FECHA_ESCRITURA**» pasada ante la Fe del Lic. «**LIC_PODER**», Notario Público número «**NOTARIO**» de la «**CIUDAD**», mismas que a la fecha de firma del presente Contrato no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, identificándose con la «**DOCIDENTIFICACION**».

II.3. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos idóneos, para la prestación de EL SERVICIO Objeto del presente Contrato.

II.4. Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave «**RFC**».

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la sociedad o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entregando para ello en cada caso Opinión Positiva de Cumplimiento cuando le aplique de conformidad a la normatividad vigente.

II.7. De acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de conformidad con el escrito expedido por su empresa mediante el cual manifiesta que su empresa se ubica como «**ESTRATIFICACION**».

II.8. Señala como domicilio el previsto en la Carátula del presente Contrato.

II.9. Conoce y acepta que ha leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente **Contrato**, su **Carátula** y **Anexos** que lo acompañan.

III. LAS PARTES, declaran que:

ÚNICA. Los datos que constan en la **Carátula** del presente Contrato son verdaderos.

Expuesto lo anterior, **LAS PARTES**, celebran el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a suministrar a EL HOSPITAL EL SERVICIO de acuerdo con las características y especificaciones solicitadas por el área usuaria y/o requirente, establecidas en la Invitación, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos, construyéndose además a cumplir con todas las obligaciones y actividades previstas en los mismos, documentos que forman parte integrante del presente Instrumento como si a la letra se insertasen.

Las obligaciones del presente Contrato serán «**DIV O IND**».

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018, Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

Si la presente contratación refiere a un ARRENDAMIENTO, éste es SIN opción a compra.

SEGUNDA. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO prestará EL SERVICIO en los periodos que se indican en la Carátula del presente Contrato de acuerdo a la Invitación, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos. EL SERVICIO será realizado en el área indicada por el área usuaria, en coordinación con el área que funja como requirente o solicitante de EL SERVICIO, dentro de las instalaciones de EL HOSPITAL con domicilio en Calle Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México. EL PRESTADOR DE SERVICIO podrá realizar labores de servicio en fines de semana, días festivos y en horario abierto, de conformidad con las necesidades de EL HOSPITAL.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este Contrato se encuentra descrita en la Carátula del presente Instrumento.

CUARTA. CONDICIONES DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a prestar EL SERVICIO, Objeto del presente Contrato, y a cumplir con los requisitos de identificación de EL SERVICIO conforme a lo solicitado por EL HOSPITAL en la Invitación y/o Junta de Aclaraciones o Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

EL PRESTADOR DE SERVICIO acreditará debidamente a su personal encargado de realizar EL SERVICIO dentro de las instalaciones de EL HOSPITAL identificándolo con credencial vigente, con fotografía.

QUINTA. GARANTÍA DEL SERVICIO. EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá garantizar EL SERVICIO a que se refiere la CLÁUSULA PRIMERA, cumpliendo con la calidad y las especificaciones establecidas en lo solicitado por EL HOSPITAL y cotizado por EL PRESTADOR DE SERVICIO, durante la vigencia del presente Contrato, a partir del inicio del mismo. En caso de que EL HOSPITAL determine que no cumple con las características solicitadas, deberá ser verificado y realizado nuevamente, en el entendido de que todas las penas convencionales por atraso, los gastos, incluyendo impuestos, aseguramiento, fletes, entre otros, correrán a cargo y cuenta de EL PRESTADOR DE SERVICIO.

SEXTA. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. A efecto de comprobar que EL SERVICIO Objeto del presente Contrato se realizó de forma correcta y satisfactoria, EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá recabar el Visto Bueno del área usuaria en la factura correspondiente, dicha factura deberá contener los siguientes requisitos: fecha, número de Contrato, descripción de EL SERVICIO y en su caso número de pago, junto con la factura deberá presentar copia del Contrato. El pago que deba realizar EL HOSPITAL, queda condicionado a la prestación del «SERVICIO2»

SÉPTIMA. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL. EL HOSPITAL y EL PRESTADOR DE SERVICIO convienen que el importe total del presente Contrato, es por la cantidad que se indica en la Carátula, mismo que se integra por la suma de los precios unitarios adjudicados.

EL PRESTADOR DE SERVICIO está de acuerdo en que la suma indicada incluye la remuneración o pago total por EL SERVICIO que otorgará, por lo que no podrá exigir mayor retribución por cualquier otro concepto. El pago será en Moneda Nacional.

OCTAVA. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS. LAS PARTES acuerdan que el precio de EL SERVICIO es fijo e inalterable durante la vigencia del presente Contrato.

NOVENA. IMPUESTOS. Los impuestos serán trasladados en los términos de la ley de la materia. Cada una de LAS PARTES del presente Contrato conviene en cubrir los impuestos que les correspondan de conformidad con la legislación aplicable, en la inteligencia de que EL HOSPITAL realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera.

DÉCIMA. ANTICIPO. EL HOSPITAL NO OTORGA ANTICIPOS, salvo en situaciones fundadas de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los cuales no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del monto total del Contrato.

Para el pago de suscripciones y seguros EL HOSPITAL podrá autorizar el pago por no ser posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación de EL SERVICIO se realice.

UNDÉCIMA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PRESTADOR DE SERVICIO una vez cumplida la obligación consignada en la CLÁUSULA PRIMERA, recibido y aceptado EL SERVICIO a entera satisfacción de EL HOSPITAL, junto con la entrega de los mismos presentará de acuerdo a los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivo electrónico con extensión .xml y .pdf, el comprobante fiscal y seis copias de la Factura Original, acompañados del Contrato original debidamente formalizado con dos copias por ambos lados, en el área responsable de dar seguimiento al Contrato, para que posteriormente se entregue en la Subdirección de Recursos Financieros y se realice el pago en tiempo y forma.

EL HOSPITAL se obliga a pagar a EL PRESTADOR DE SERVICIO la cantidad acordada y estipulada en el Contrato dentro de los VEINTE (20) DÍAS siguientes a partir de la fecha en que la Subdirección de Recursos Financieros reciba la copia de la Factura con sellos de recibido y firmas autógrafas de la entera satisfacción por parte de las áreas usuarias responsables y/o ejecutoras del gasto.

Dicho pago lo realizará la Subdirección de Recursos Financieros mediante los trámites de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) a través del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), de acuerdo a los artículos 51 fracción II y 52 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Asimismo, en caso de que la Tesorería de la Federación (TESOFE), no pueda efectuar el pago, se realizará mediante transferencia electrónica, depósito en cuenta de cheques o mediante el programa de cadenas productivas, siempre y cuando se cumplan con los requisitos indicados en la Ley.

EL PRESTADOR DE SERVICIO podrá efectuar el cobro mediante el programa de Cadenas Productivas, notificando a la Subdirección de Recursos Financieros su folio de afiliación, debiendo EL HOSPITAL realizar el pago vía electrónica al intermediario financiero. En caso de que EL PRESTADOR DE SERVICIO no acepte pagos a través de éste programa, deberá presentar oficio a ésta Subdirección, donde lo manifiesta.

En caso de que las facturas entregadas por EL PRESTADOR DE SERVICIO que sean para su pago, presenten errores, tachaduras o enmendaduras, EL HOSPITAL no la aceptará y EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá realizar la reposición de la factura. El periodo que transcurra a partir del presente hecho y hasta que EL PRESTADOR DE SERVICIO presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DUODÉCIMA. PAGOS EN EXCESO. En el supuesto de que EL PRESTADOR DE SERVICIO reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS. LAS PARTES acuerdan que EL PRESTADOR DE SERVICIO no podrá ceder, traspasar o enajenar, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este Contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de EL HOSPITAL.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018, Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. EL HOSPITAL podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato, por razones de interés general o bien cuando se extinga la necesidad de requerir EL SERVICIO, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría daño a EL HOSPITAL, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos se reembolsará a EL PRESTADOR DE SERVICIO los gastos no recuperables como se dispone en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

En este supuesto, EL HOSPITAL notificará a EL PRESTADOR DE SERVICIO mediante escrito las razones o las causas justificadas que den origen a la terminación anticipada del Contrato.

DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL PRESTADOR DE SERVICIO para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este Contrato, otorgará a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del Contrato, garantía a favor y satisfacción de EL HOSPITAL, por el valor del VEINTE POR CIENTO (20%) del importe total del Contrato en Moneda Nacional, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Garantía de Cumplimiento a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas cuando éstas sean divisibles, y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas cuando éstas sean indivisibles.

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos de EL HOSPITAL, EL PRESTADOR DE SERVICIO podrá presentar las garantías de la siguiente forma y rangos:

Si el monto del Contrato es arriba de trescientas (300) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y hasta un tope de mil doscientas (1200) veces antes del Impuesto al Valor Agregado, podrá proporcionar como garantía: fianza o cheque certificado a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Si el monto del Contrato es superior a las mil doscientas (1200) veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) antes del Impuesto al Valor Agregado, indiscutiblemente deberá presentar fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta DOCE (12) MESES después de la última entrega de EL SERVICIO objeto del presente Contrato e igual plazo en el caso de vicios ocultos.

En caso de que se celebren convenios modificatorios en cuanto a monto, plazo o vigencia del Contrato y dichos incrementos no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, EL PRESTADOR DE SERVICIO deberá tramitar los endosos correspondientes a efecto de ajustar la garantía a las modificaciones realizadas que contengan y presentarlos ante EL HOSPITAL dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para la cancelación de la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa de EL HOSPITAL.

En caso de que EL SERVICIO cuente con póliza de garantía del fabricante, planta, comercializador o equivalente, EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a extenderla a favor de EL HOSPITAL a la entrega programada del mismo.

En lo que respecta al último párrafo de la CLÁUSULA DÉCIMA del presente Instrumento, la garantía por concepto de anticipo deberá expedirse por el cien por ciento (100%) del monto total del Contrato en Moneda Nacional antes de Impuesto al Valor Agregado y deberá entregarse al Departamento de Tesorería, a más tardar dentro de los DIEZ (10) DÍAS naturales siguientes contados a partir de la formalización del presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA. LIBERACIÓN DE GARANTÍA. Las garantías de cumplimiento y de pago anticipado serán liberadas cuando EL PRESTADOR DE SERVICIO haya cumplido satisfactoriamente con el cien por ciento (100%) de las obligaciones del presente Contrato previa solicitud por escrito al Departamento de Tesorería. TRÁMITE QUE INICIARÁ UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA.

DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EL PRESTADOR DE SERVICIO pacta con EL HOSPITAL que en los casos que no entregue la Garantía de Cumplimiento en el plazo o fecha previstos en la Invitación, Documento de Justificación o Cotización o en su defecto, a más tardar dentro de los diez (10) días naturales siguientes a la firma del Contrato, y EL HOSPITAL determine no dar por rescindido el Contrato, se hará acreedor a la Pena Contractual correspondiente al TRES POR CIENTO (3%) del monto total del Contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, para lo cual al momento de entregar su garantía al Departamento de Asuntos Jurídicos, deberá acompañarla con copia de la factura por concepto de pago de su Pena Contractual.

En el caso de que EL HOSPITAL determine no rescindir el Contrato aceptando la Garantía de Cumplimiento extemporáneamente aún cuando EL PRESTADOR DE SERVICIO no haya realizado aún el pago de la Pena Contractual aludida en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el tercer párrafo de la CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN. El incumplimiento de las obligaciones que asume EL PRESTADOR DE SERVICIO por virtud de este Contrato, faculta a EL HOSPITAL para darlo por terminado si EL PRESTADOR DE SERVICIO incurre en alguno de los siguientes supuestos, los cuales son enunciativos más no limitativos:

- A) Se suspenda por cualquier motivo y sin causa justificada la realización de EL SERVICIO adquirido en este Contrato.
- B) En general incurra en incumplimiento total o parcial a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente Contrato.
- C) Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir EL HOSPITAL por la inejecución de las obligaciones del presente Contrato.
- D) Por desatención de las recomendaciones emitidas por el personal designado por EL HOSPITAL en el ejercicio de sus funciones, para la supervisión del cumplimiento del Objeto del presente Contrato.

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

- E) Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.
- F) Demás previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión se sujetará al procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando **EL HOSPITAL** determine rescindir el Contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, en tanto que si es **EL PRESTADOR DE SERVICIO** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. PRÓRROGAS. **EL HOSPITAL** no autoriza prórroga en la prestación de EL SERVICIO, salvo situaciones estrictamente fundadas y motivadas, que serán sometidas a valoración por el área usuaria y/o requirente, sin menoscabo de las penas convencionales a que se haga acreedor y a las obligaciones contractuales que deberá de cumplir **EL PRESTADOR DE SERVICIO**.

VIGÉSIMA. PENAS CONVENCIONALES. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** pacta con **EL HOSPITAL**, que en caso de otorgar EL SERVICIO fuera de los plazos establecidos en la CLÁUSULA SEGUNDA, pagará las penas convencionales a que se haga acreedor derivadas del o los atrasos en que incurra, mismas que en su conjunto no podrán exceder del monto total de la garantía de cumplimiento a que se refiere la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA de este Contrato. Se sancionará por cada incumplimiento reportado por el área usuaria y/o requirente.

EL PRESTADOR DE SERVICIO conviene en que, si no realiza EL SERVICIO materia del presente Contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a **EL HOSPITAL** el CINCO POR CIENTO (5%) por cada día natural de atraso, contados a partir del día siguiente en que no se haya prestado EL SERVICIO y hasta un máximo de cuatro (4) días, el cual se calcula: sobre el importe de EL SERVICIO no realizado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de incumplimiento en la prestación total o parcial de EL SERVICIO se hará acreedor a la Pena Convencional del VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el monto total o parcial del Contrato según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

A **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se le notificará mediante oficio el importe de la Pena Convencional a la cual se hizo acreedor, y deberá pagarla en la Caja de una Sucursal Banorte, en efectivo o a través de transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el oficio de aviso de Pena Convencional, a nombre del Hospital Infantil de México Federico Gómez. Asimismo, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a cubrir la totalidad de la sanción a que se haya hecho acreedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, previo al pago que realice **EL HOSPITAL** de la factura correspondiente.

Cálculo de la Pena Convencional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(pd) \times (nda) \times (vbepa) = pca$$

Donde: **pd** es el cinco por ciento (5%) de penalización diaria.

nda es el número de días de atraso.

vbea es el valor del bien entregado con atraso.

pca es la Pena Convencional del veinte por ciento (20%).

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Independientemente de la pérdida de las garantías a favor de **EL HOSPITAL** podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales en la materia. Por ejemplo, las deducciones a que se refiere el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 97 de su Reglamento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de algunos de los compromisos con **EL HOSPITAL** será motivo de penalización para **EL PRESTADOR DE SERVICIO**. El cálculo de dicha penalización, será de conformidad con la Ley de la materia y siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto.

En caso de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se haga acreedor a una Pena Convencional, Pena Contractual o cualquier otra sanción económica, se le notificará para que realice el pago correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir de su notificación para que manifieste lo que a su derecho convenga, una vez concluido dicho término y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no haya realizado su pago, se enviará a la Subdirección de Recursos Financieros la notificación para que ésta realice la deducción en el pago de su factura.

En caso de que la Subdirección de Recursos Financieros por alguna circunstancia no pueda realizar la deducción a la factura, deberá notificarlo a la Subdirección de Recursos Materiales, para que ésta proceda enviar al Departamento de Asuntos Jurídicos los antecedentes y se realice cobro de la garantía.

VIGÉSIMA SEGUNDA. REEMBOLSO. A fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes conforme al artículo 134 constitucional, en caso de que **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no dé cumplimiento a la Prestación del SERVICIO establecido en el presente Instrumento y esto ocasione un daño o perjuicio que obligue a **EL HOSPITAL** en forma emergente a realizar acciones para proporcionar EL SERVICIO al requirente y/o usuaria, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a cubrir el importe total que devengó **EL HOSPITAL**, por dicha contratación contra factura.

Lo anterior podrá ocasionar que a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se le realice la cancelación total o parcial la prestación de EL SERVICIO incumplido, además procediendo a la aplicación de la Pena Convencional correspondiente y la aplicación de lo establecido en los artículos 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En dicho supuesto el área contratante notificará por oficio a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** el procedimiento a seguir para cubrir los costos generados por la circunstancia antes mencionada.

VIGÉSIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. LAS PARTES de conformidad a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán modificar de común acuerdo este Contrato por necesidades de **EL HOSPITAL**.

VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO. **EL HOSPITAL** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, designa como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato a la «JEFE DE DEPTO SOLICITANTE», «CARGO», quien tendrá las facultades y obligaciones que señala el precepto indicado.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018, Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIONES LABORALES. EL PRESTADOR DE SERVICIO como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de EL SERVICIO materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIO exime a EL HOSPITAL de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de EL HOSPITAL, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, en consecuencia y por ningún caso podrá considerarse a éste como patrón solidario o sustituto.

VIGÉSIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL. EL PRESTADOR DE SERVICIO se obliga a que EL SERVICIO materia de este Contrato cumpla con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a EL HOSPITAL o a terceros, así como a responder por los defectos de EL SERVICIO y de cualquier otra responsabilidad que hubiese incurrido en los términos señalados en este Contrato y en el Código Civil Federal, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato hasta por el monto total de la misma.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR. EL PRESTADOR DE SERVICIO asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo EL PRESTADOR DE SERVICIO según sea el caso. LAS PARTES acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de EL SERVICIO de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de EL HOSPITAL, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA. PREVALENCIA. LAS PARTES acuerdan que de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la Invitación y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos con este Contrato, prevalecerá lo establecido en la Invitación y/o Junta de Aclaraciones, Documento de Justificación o Cotización y sus Anexos.

VIGÉSIMA. NOVENA. PARTICIPACIÓN CONJUNTA. En caso de que el presente Contrato sea adjudicado bajo participación conjunta, se registrará además de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo estipulado en el artículo 81 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA. INFORMACIÓN. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de EL HOSPITAL, podrán solicitar a EL PRESTADOR DE SERVICIO información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

TRIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN APLICABLE. Al presente Contrato le es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DESAVENENCIAS. LAS PARTES acuerdan que, en caso de existir desavenencias durante la vigencia del presente Contrato, podrán dirimir las mismas mediante el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PRESTADOR DE SERVICIO renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Contrato se firma en seis (6) tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día _____ de _____ de dos mil dieciocho (2018).

EL HOSPITAL

EL PRESTADOR DE SERVICIO

C.P. CARLOS ROGELIO PLASCENCIA PACHECO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C. «REPRESENTANTE3»
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUERENTE O USUARIA

«JEFE_DE_DEPTO_SOLICITANTE2»
«CARGO2»

AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU
REGLAMENTO.

Las firmas y antefirmas corresponden al Contrato de prestación de servicio No. «CONTRATO2» celebrado entre el HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y LA EMPRESA «EMPRESA2»

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

Anexo No. 13 CERTIFICACIÓN DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
Invitación Electrónica Nacional No. _____, para la contratación de _____

Los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento que es a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la S.F.P. con el propósito de que obtengan la Certificación del Medio de Identificación Electrónica, para lo cual exhibirán entre otra documentación, la siguiente:

A).- **Personas Físicas:** acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula de registro federal de contribuyentes; en caso de que los trámites los realice a través de algún apoderado, adicionalmente el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado.

B).- **Personas Morales:** testimonio de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante y cédula del registro federal de contribuyentes del apoderado y de la persona moral.

Tratándose personas de nacionalidad extranjera, estas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el cónsul mexicano en el país de que se trate, según corresponda.

La S.F.P. en un término de 72 horas verificará si el interesado cumple con las condiciones requeridas en cuyo caso, firmará su inscripción a CompraNet y recibirá el programa informático, su manual de usuario y el certificado digital que utilizará como medio de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Disposiciones a que se sujetaran los Licitantes que pretendan participar en el presente procedimiento por medios remotos de comunicación electrónica:

1.- reconocerán como propia y auténtica la información que envíen por medios de comunicación electrónica y que se distinga por medio de identificación electrónica que les certifique la S.F.P.

2.- Notificarán oportunamente a la S.F.P., bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido otorgado un certificado digital.

3.- Aceptarán, que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.

4.- Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación cuando la información enviada contenga virus informáticos o no puedan abrirse los archivos por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

5.- Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de los procedimientos en los que participen, cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

6.- Consentirán que será motivo de que la S.F.P. invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.

7.- Renunciarán tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de CompraNet y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales Competentes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Razón Social del Licitante

Nota: El presente Anexo deberá ser requisitado y enviado por CompraNet, en papel membretado de la empresa y con firma autógrafa, a fin de dar cumplimiento a este requisito.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.
Anexo No. 14 SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (INFORMATIVO)

PERSONA MORAL

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:

Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse, (¿de quien es proveedor?):

*

*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Numero del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO y TITULOS DE CREDITO

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Fecha de Inscripción en el Registro Publico del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Numero del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACION, DOMINIO Y TITULOS DE CREDITO (si es consejo favor de indicar los datos de todos los integrantes que tengan estos poderes)

Nombre completo:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir clave lada):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
PERSONA FISICA**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente.

Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220862

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Cadena(s) y/o Dependencia(s) a las que desea afiliarse. (¿de quien es proveedor?):

*

*

Datos generales de la empresa.

Nombre (s):
Apellido Paterno:
Apellido Materno:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
CURP:

Domicilio Fiscal:

Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Sexo:
Nacionalidad:
Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Estado Civil: Soltero () Casado () Divorciado () Viudo () Unión Libre ()

En Caso de ser casado:

Régimen Matrimonial: Sociedad Conyugal () Separación de Bienes ()

Nombre completo del Cónyuge:

Datos del Banco donde se depositaran los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.
Anexo No. 15 CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS

FECHA: _____

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GOMEZ

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No:

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____,
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- Que mi representada es de nacionalidad _____ (especificar si es Mexicana o en caso de ser extranjera indicar el país de origen).
 - 2.- La empresa que represento se compromete a entregar los bienes y/o prestación de servicios a que se refiere esta Invitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
 - 3.- Declaro que hemos analizado con detalle las bases de la presente Invitación y las especificaciones correspondientes y que las aceptamos en todos sus términos, así como los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones a la Invitación ó aclaraciones por parte de la convocante, y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
 - 4.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la entrega de los bienes requeridos y hasta su aceptación por parte del Hospital.
 - 5.- Que si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Invitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo en la fecha que el Hospital establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, así como a entregar la fianza correspondiente por un monto equivalente al 20% del total del contrato antes de I.V.A. para asegurar y garantizar el debido cumplimiento del mismo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.
 - 6.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
 - 7.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
 - 8.- El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta Invitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la convocante con la debida oportunidad.
- Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de Ley.

(nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

Anexo No. 16 CARTA DE AVISO DE DOMICILIO

Ciudad de México, a ____ de ____ del 20__.	
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES P R E S E N T E	
En relación al procedimiento de contratación numero _____ relativo a la contratación de _____ el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad: Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en: Calle y numero _____ Delegación: _____ Ciudad: _____, Teléfono: _____ Área designada para recibir documentación _____ Persona autorizada para recibir toda clase de documentos: _____ Horario de recepción de documentos: _____ Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del código federal de procedimientos civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. _____ Nombre y firma de la persona Facultada legalmente.	

*NOTA: En caso de que haya cambio en alguno de los datos asentados, se deberá avisar a la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Generales en un término de 48 horas.

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

ANEXO No. 17 CARTA DE CORREO ELECTRONICO
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:
_____.

Atentamente

Nombre y Firma de la persona
Facultada Legalmente

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

Anexo No. 18 CARTA DE MANIFESTACIÓN EN LA QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 20__.

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente evento "**Presentación y Apertura de Proposiciones**"; en términos del Artículo 32-D del código fiscal de la federación.

Mi representada se compromete que en caso de resultar adjudicada con el monto igual o superior indicado en el Artículo antes mencionado y a lo que establece la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2015; o bien la que en un futuro la sustituya, entregare previo a la formalización del contrato respectivo el acuse de "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**" que emite el SAT en términos de que se "emite opinión positiva"

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE**

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

Anexo No. 19 AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo a lo Previsto en el Artículo 68 y 120 de la “Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la normatividad vigente en materia de protección de datos personales y de acuerdo a lo previsto en el numeral 7, del Anexo Primero del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, y modificado por las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017; se le hace de conocimiento que la información que nos proporciona, es tratada de forma estrictamente confidencial, por lo que al proporcionar sus datos personales, tales como:

- 1.- **Nombre y/o Razón Social.**
- 2.- **Dirección.**
- 3.- **Registro Federal de Contribuyentes.**
- 4.- **CURP**
- 5.- **Teléfonos de Oficina y móviles**
- 6.- **Correo Electrónico.**
- 7.- **Otros**

Estos serán utilizados única y exclusivamente para las contrataciones públicas en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser objeto de acceso a Terceras Personas para ser tratados por personas distintas al que suscribe este Documento.

Mediante la aceptación y autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados, en caso de ser necesario nos faculta expresamente a que se transfieran a autoridades de cualquier nivel (Federales, Estatales, Municipales), organismos públicos y privados, además que por el desarrollo propio de las actividades o seguimiento a algún procedimiento sea necesario transmitirlos.

Acepta

Nombre: _____
Cargo: _____
Fecha: _____

(Nota: El presente documento deberá ser entregado en papel membretado de la persona física o moral que la expida). Únicamente firmar el documento, sin anexar datos adicionales.

La falta u omisión de algún dato en el formato será causa de desechamiento.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

Anexo No. 20 COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA

COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NÚMERO _____; EL QUE SUSCRIBE _____ EN SU CARACTER DE (FACULTAD QUE OSTENTE DE ACUERDO CON ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL LICITANTE”, manifiesta la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener su compromiso en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. La suscripción de este documento de “Compromisos con la Transparencia”, no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el inciso f) de la fracción VI del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, a nombre de mi representada asumo los siguientes compromisos.

- 1.- Por medio del presente manifiesto que guardare y haré que mi personal guarde la más estricta confidencialidad respecto a la información y documentación que con motivo de la presente contratación se genere y en caso de resultar adjudicado y requerir hacer uso de dicha información, se necesitará una autorización por escrito por parte de “EL HOSPITAL”
- 2.- A no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta durante el presente procedimiento, ni con la celebración del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma.
- 3.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4.- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad durante el presente proceso.
- 5.- A no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente procedimiento.
- 6.- Inducir a mis empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí asumidos.
- 7.- Elaborar la propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 8.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización en su caso del contrato.
- 9.- Omitir acciones y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.
- 10.- Que en caso de incumplimiento a los presentes compromisos, asumo las consecuencias legales previstas en las leyes administrativas y penales en materia de transparencia y anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de México a los _____ (FECHA EN LETRAS) días del mes (MES) de dos mil ____ (20 ____).

POR EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

NOMBRE Y CARGO DE REPRESENTANTE DEL
LICITANTE

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO EN HOJA MEMBRETADA POR EL LICITANTE PARTICIPANTE. EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADECUAR EL PRESENTE FORMATO. LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

ANEXO No. 21 MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE ARCHIVOS CON VIRUS INFORMÁTICOS
(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Invitación Electrónica Nacional No. _____

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____.

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Compras Gubernamentales Generales.
P r e s e n t e

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "El Hospital"

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma del Representante Legal).

REPRODUCIR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
LA FALTA U OMISIÓN DE ALGÚN DATO EN EL FORMATO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.

SECCION IX

Anexo No. 22 ANEXO TÉCNICO

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA DE PAPEL 2018.
ÁREA SOLICITANTE (REQUIRENTE): DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CAPITAL HUMANO

Unidad de medida	Descripción e integración nominal de las fajillas	Cantidad requerida
Fajilla	Fajilla de vales de despensa con: ocho vales con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M. N.), un vale con valor nominal de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.), tres vales con valor nominal de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), y tres vales con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100M.N.), para un importe total por fajilla de \$883.00 (ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)	1,440

Calendario de entregas

Entrega	Fecha y horario	Cantidad requerida
1	11 de mayo de 2018 11:00 am	360 Fajillas
2	04 de junio de 2018 11:00 am	360 Fajillas
3	03 de septiembre de 2018 11:00 am	360 Fajillas
4	03 de diciembre de 2018 11:00 am	360 Fajillas

Los vales deberán ser canjeables en todos los centros comerciales.

Las fajillas deberán tener facilidad de desprendimiento del vale, para evitar el deterioro, maltrato o ruptura de los mismos, y evitar que no sean aceptados.

Se deberá anexar a la propuesta técnica, el directorio actualizado de establecimientos donde se reciban los vales, así como una muestra de los vales con indicación de "sin valor".

Los vales de despensa tendrán de preferencia una vigencia de un año posterior a la entrega, con la posibilidad de que cuando se presente el caso, se puedan canjear por otra vigencia mayor, por lo que el proveedor participante deberá entregar una carta en

**Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, Número IA-012NBG001- E41-2018,
Para la Contratación del Servicio de Vales de Despensa de Papel 2018.**

papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal en la que manifieste el compromiso al cambio de vigencia, **esto sin costo adicional alguno para esta Institución.**

Los licitantes deberán garantizar cada uno de los vales ofertados contra cualquier defecto de fabricación, deficiencia en su uso o vicios ocultos (defectos de los vales o fajillas incompletas).

En caso de que existan deficiencias en los vales entregados al hospital, el licitante ganador se compromete a reponerlos en un plazo no mayor a 3 días hábiles, a partir de haber sido notificado por escrito de la irregularidad, esto sin costo alguno para este hospital.

Los vales deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas que apliquen y a falta de estas las Normas Internacionales.

La forma de empaque que se deberá utilizar, será la del proveedor, debiendo ser embalado y flejado adecuadamente a fin de no sufrir daños ni maltratos, para preservar su buen estado, calidad y vida útil, debiendo entregar las fajillas en los términos establecidos en este anexo.

El licitante ganador, al momento de entregar los vales deberá identificar ampliamente todas las fajillas con la información necesaria para su identificación, mediante placa, grabado o engomado no desprendible, indicando: razón social de la empresa, descripción genérica, desglose del número de vales así como su denominación, y de ser el caso número de lote o serie así como cuidados especiales que requiera.

Aseguramiento de los vales.- los vales que suministre el proveedor ganador, deberán estar totalmente asegurados y el seguro deberá cubrir todos los riesgos durante el período de transportación hasta la entrega y aceptación total por parte del hospital.

Transportación de los vales.- los vales deberán transportarse por el medio más apropiado que el proveedor considere conveniente, siempre y cuando cumpla con las fechas y horarios de entrega y no se altere la calidad de los vales. Los gastos que se eroguen por este concepto serán por cuenta del proveedor ganador.

Por lo anterior, no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes o alguna otra derivada de la entrega de los vales, y todos los gastos que origine el transporte, embalaje y maniobras de carga y descarga desde su lugar de origen hasta el sitio de entrega en el hospital, serán pagados por el ganador.

Lugar de recepción de los vales.- el proveedor ganador deberá entregar los vales en el Departamento de Tesorería en el área de Caja General, la persona encargada de recibirlos será el **C. Torres Tinoco Rogelio** y por el Departamento de Selección Contratación y Seguimiento de Capital Humano el **C. Mendoza Salazar Abraham Gilberto**.

*****FIN DE TEXTO*****